

4

ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

2020-2023

DOCUMENTOS PARA EL
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



El ambiente
es de todos

Minambiente

MINISTERIO DE
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE



Dirección de Ordenamiento
Ambiental territorial y SINA

Grupo de Ordenamiento
Ambiental Territorial



2019



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RICARDO LOZANO PICÓN

VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO
ROBERTO MARIO ESMERAL BERRÍO

**DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y
COORDINACIÓN DEL SINA**
OSWALDO AHARON PORRAS VALLEJO

COORDINADOR GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL
LUIS ALFONSO SIERRA CASTRO

TEXTOS

Adisedit Camacho Rojas
Henry Leonardo Gómez Castiblanco
Victoria Eugenia Puerta González
Jenny Madeleiny Rico Martínez

Coordinación

Hernando González Murillo
Natalia Quintero López

Dirección

Luis Alfonso Sierra Castro

CORRECCIÓN DE ESTILO

María Emilia Botero Arias

Grupo Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental

DIAGRAMACIÓN

Adisedit Camacho Rojas
Victoria Eugenia Puerta González
Jenny Madeleiny Rico Martínez

Catalogación en la publicación: Grupo Divulgación de Conocimiento y Cultura Ambiental. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo territorial: 2020-2023 / Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del SINA: textos: Camacho Rojas, Adisedit; Gómez Castiblanco, Henry Leonardo; Puerta González, Victoria Eugenia; Rico Martínez, Jenny Madeleiny [Dir.]: Luis Alfonso Sierra Castro; [Coord.]: Hernando González Murillo; Natalia Quintero López. ---- Bogotá, D.C.: Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019. 59 p. ----.

(Documentos para el Ordenamiento Ambiental Territorial; 4)

ISBN 978-628-7598-01-0

1. ordenamiento ambiental territorial 2. planes de desarrollo 3.
instrumentos de política 4. Desarrollo sostenible 5. planes, programas y proyectos
I. Tit. II. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CDD: 307.14

© Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2019

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y divulgación de material contenido en este documento para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización del titular de los derechos de autor, siempre que se cite claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento para fines comerciales.

No comercializable - Distribución gratuita



I. TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
¿QUÉ ES ESTA CARTILLA?	2
¿A QUIÉNES VA DIRIGIDA?	3
¿CÓMO USAR ESTA CARTILLA?.....	3
I. OBJETIVO	3
II. REFERENTES CONCEPTUALES.....	4
IMPORTANCIA DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL TERRITORIO – CAMBIO DE PARADIGMA	9
III. REFERENTES DE POLÍTICA NACIONAL	13
ARTICULACIÓN ENTRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 Y LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES	13
Pacto por la Sostenibilidad	13
Incidencia del Plan nacional <i>de desarrollo 2018 -2022</i> en los planes de desarrollo territoriales	16
PRIORIDADES DE POLÍTICA AMBIENTAL.....	21
Bosques y biodiversidad	21
Recurso hídrico.....	22
Asuntos ambientales urbanos.....	23
Pago por servicios ambientales (PSA).....	25
Negocios Verdes	25
Ordenamiento Ambiental Territorial	26
Cambio climático y gestión del riesgo.....	26
Mares, costas y recursos acuáticos	27
Educación, participación y cultura ambiental	29
IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS – PASO A PASO	31
RUTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DESDE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL	34
Parte general	35
Cómo se incorpora la dimensión ambiental en el proceso de elaboración del plan de inversiones.....	43



Instrumentos financieros.....	45
Instrumentos económicos.....	46
V. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	51
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Estructura de la cartilla.....	1
Ilustración 2. Gradualidad de conceptos aplicados al abordaje ambiental.....	6
Ilustración 3 Cambio de paradigma ambiental.....	9
Ilustración 4. Aporte de las actividades y sectores del desarrollo bajo la dimensión ambiental.....	11
Ilustración 5. Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.....	14
Ilustración 6. Componentes del Pacto por la Sostenibilidad.....	16
Ilustración 7. Relaciones e interacciones en el territorio para formular el plan de desarrollo territorial.....	17
Ilustración 8. Componentes del plan de desarrollo territorial.....	31
Ilustración 9. Aportes sectoriales a las líneas del <i>Plan nacional de desarrollo 2018-2022</i>	33
Ilustración 10. Síntesis de aspectos a tener en cuenta para incorporar la dimensión ambiental en la formulación del plan de desarrollo territorial.....	35
Ilustración 11. Actividades para desarrollar en la etapa de diagnóstico y su relación con las regiones funcionales.....	39
Ilustración 12. Visión de la etapa de diagnóstico desde los tres énfasis del abordaje ambiental.....	39
Ilustración 13. Actividades para la formulación estratégica. Modificado de DNP, 2016....	40
Ilustración 14. Visión de la etapa del componente programático desde los tres énfasis del abordaje ambiental.....	41
Ilustración 15 Vínculo entre el Sistema de Planificación y el Presupuestal en las entidades territoriales.....	44

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. El aporte a la gestión ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022..	18
Tabla 2 Consideraciones a tener en cuenta en el paso a paso del plan de inversiones ...	43
Tabla 3. Instrumentos de financiación para la gestión ambiental en los planes de desarrollo territoriales.....	45
Tabla 4. Instrumentos económicos para la gestión ambiental en los planes de desarrollo territoriales.....	47
Tabla 5. Fuentes de cooperación internacional bilaterales.....	48
Tabla 6. Fuentes de cooperación multilaterales.....	49
Tabla 7. Elementos a considerar en el monitoreo y evaluación de la dimensión ambiental del PDT.....	53
Tabla 8. Ejemplo de matriz de seguimiento al plan de desarrollo territorial.....	54
Tabla 9. Matriz para monitorear y evaluar la incorporación de la gestión ambiental en los planes de desarrollo territorial.....	55

**Esta publicación ha sido producida con el apoyo del pueblo de Estados Unidos de América a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es la responsabilidad total del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Chemonics International y no necesariamente refleja las opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos.*

PRESENTACIÓN

La adopción de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo de las entidades territoriales (plan de desarrollo departamental, distrital o municipal) tiene el propósito de lograr que el ambiente se constituya en un eje estructurante para alcanzar un desarrollo sostenible, procurando que sea la base a partir de la cual se definen las estrategias, el plan de inversiones, el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo territoriales. La dimensión ambiental requiere, como lo menciona el actual *Plan nacional de desarrollo 2018-2022* (DNP, 2018), considerar la riqueza natural como activo estratégico de la Nación y por ende de los territorios.

La dimensión ambiental se ha constituido en una perspectiva fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, considerando que éste se encuentra en creciente riesgo, principalmente por la crisis climática y los diversos fenómenos que están afectando los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad, como la deforestación, la generación de gases efecto invernadero y la contaminación con mercurio, entre otros. Estos fenómenos finalmente se expresan en los diversos territorios, deterioran la calidad de vida y afectan el bienestar; por lo cual es urgente fortalecer las estrategias que permitan adoptar de forma gradual la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación local, teniendo en cuenta las particularidades territoriales, aprovechando, así como oportunidad, la próxima formulación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales para el periodo 2020 - 2023.

Los retos actuales para alcanzar un desarrollo sostenible contenidos en los pactos regionales del *Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible, implican esfuerzos adicionales en la planificación territorial que involucran no solo la toma de decisiones sobre aspectos estratégicos sino ejercicios más profundos en torno a la consistencia y calidad de la planificación y gestión territorial para dar respuesta a las necesidades del país, a los fenómenos naturales estructurales y coyunturales y especialmente a las necesidades de los territorios para gestionar su propio desarrollo.

La transversalidad referida a la planificación bajo los pilares económico, social, cultural y ambiental, como condición para alcanzar un desarrollo sostenible, implica integrar interinstitucionalmente cada uno los elementos estructurantes de las dimensiones del desarrollo territorial alrededor de objetivos, estrategias y proyectos integrales, que en conjunto promuevan la sostenibilidad. Desde la perspectiva de los planes de desarrollo de las entidades territoriales el reto es posicionar el ambiente como eje estructurante de la apuesta estratégica y de la visión de desarrollo que guiará el plan durante el periodo de gobierno.

Por tanto, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, como máxima autoridad ambiental, desea acompañar a las entidades territoriales para alcanzar el desarrollo sostenible mediante el mejoramiento de la planificación territorial, y el uso de diversas herramientas, dentro de las cuales ponemos a disposición esta cartilla para orientar la adopción, el monitoreo y evaluación de la dimensión ambiental en la planificación de los territorios.

OSWALDO AHARON PORRAS VALLEJO
Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA

INTRODUCCIÓN

Las entidades territoriales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley y que se definen por tres criterios básicos: gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, participar en rentas nacionales y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (Procuraduría General de la Nación, 2011).

Dado lo anterior y en virtud de su autonomía, el Plan de Desarrollo Territorial es el instrumento de planificación que le permite a los mandatarios locales abordar, en el marco de la Ley, la ruta para dirigir el destino de su territorio durante la vigencia constitucional próxima a iniciarse, 2020 – 2023 anunciado en el programa de gobierno por el cual fue electo, razón por la cual la solidez de su formulación es relevante para el logro de los objetivos.

Ilustración 1. Estructura de la cartilla



Fuente: elaborado para este documento



En ese sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone a disposición esta herramienta didáctica estructurada de la siguiente manera (Ilustración 1). La primera contiene información general sobre esta herramienta posicionando al lector en el alcance del mismo, una segunda parte aborda los insumos conceptuales para la elaboración de una nueva generación de planes de desarrollo territoriales en donde el tema ambiental sea considerado como una dimensión a partir de la cual se construye el desarrollo sostenible, posteriormente se exponen de forma sintética los elementos de la política nacional que deben tenerse en cuenta como referente estratégico nacional, la siguiente sección se dedica al desarrollo metodológico con una propuesta del paso a paso para incorporar la dimensión ambiental en los respectivos planes y una última sección que esboza las pautas de monitoreo y evaluación para verificar y mejorar el cumplimiento de la gestión pero especialmente para medir el impacto en el territorio de tal manera que se avance en el propósito de hacer del ambiente el eje estructurante del desarrollo bajo las premisas mencionadas. Finalmente, esta cartilla está acompañada de un par de anexos consistentes en un documento de referencia ambiental que desarrolla los respaldos normativos y las políticas ambientales vigentes con mayor detalle y un poster que resume las prioridades de gestión ambiental que desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se han identificado para cumplir con las metas del actual gobierno para que éstas estén siempre visibles.

¿QUÉ ES ESTA CARTILLA?

Esta cartilla es una herramienta didáctica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que contiene dos mensajes o premisas claves:

1. La dimensión ambiental debe ser considerada como un eje estructurante de la planificación territorial para llegar al desarrollo sostenible y por tanto debe incluirse como una dimensión del desarrollo.
2. Considerar la dimensión ambiental en la planificación del desarrollo territorial es el primer eslabón para garantizar el cierre de brechas territoriales, la superación de la pobreza y la consecución del bienestar integral hombre - naturaleza.



¿A QUIÉNES VA DIRIGIDA?

Esta cartilla es de especial utilidad para los funcionarios, profesionales o colaboradores de la administración pública municipal, distrital o departamental en cuya responsabilidad está formular el plan de desarrollo territorial o contribuir a su elaboración y en las etapas posteriores de adopción.

¿CÓMO USAR ESTA CARTILLA?

Esta herramienta puede ser consultada por secciones independientes de acuerdo con el interés del usuario. No obstante, se considera que es indispensable estudiar el capítulo sobre la dimensión ambiental ya que contiene las bases conceptuales para la formulación de su plan de desarrollo. A lo largo del texto encontrará unas ideas que han sido resaltadas con el símbolo ✦ para indicar un concepto clave y con el símbolo 🌿 para ejemplificar el mensaje.

I. OBJETIVO

Facilitar la consideración de la dimensión ambiental en la planificación territorial mediante una herramienta didáctica que oriente el avance de los municipios, distritos y departamentos hacia el desarrollo sostenible.



II. REFERENTES CONCEPTUALES

El contexto de la denominada crisis global tiene lugar no sólo en la dimensión mundial, cobra también su expresión más relevante en el ámbito local, es allí en donde fenómenos como la variabilidad climática, la contaminación del agua, la pérdida de fertilidad del suelo y la escasez de alimentos, entre otros, afectan directamente la calidad de vida de sus pobladores y la base económica regional. Es, por tanto, que la cuestión ambiental no debe considerarse como un asunto más en la agenda del desarrollo o un aspecto más de la planificación, sino una perspectiva en la toma de decisiones territoriales que está estrechamente ligada al grado de desarrollo de un territorio y a sus condiciones de pobreza.

Hacia este reconocimiento empezó a migrar la humanidad cuando se entendió que las generaciones presentes tienen un compromiso con las generaciones venideras y por tanto no pueden agotar hoy los recursos que deberán sustentar el desarrollo futuro. Así lo consignó la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su informe *Nuestro Futuro Común* en 1987 al plantear el concepto del desarrollo sostenible. (Asamblea de las Naciones Unidas, 1987) (ver Recuadro 1)

Recuadro 1. *“Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo duradero implica límites - no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social y la capacidad de la biósfera de absorber los efectos de las actividades humanas”* (Naciones Unidas, 1987)

En este sentido, conviene recordar igualmente que la Constitución Política¹ (Congreso de la República, 1991) consagra el disfrute y goce del medio ambiente como un derecho fundamental de los ciudadanos, estableciendo un marco político a ser desarrollado frente a las acciones y normativas que el estado en sus diferentes niveles tenga por competencia elaborar por el cual es resaltada a nivel mundial. La Carta Constitucional reconoce el concepto de la función ecológica de la propiedad, la influencia de los planes de desarrollo y el régimen económico para cuyo

¹ Art 79. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano; la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo; y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro efectivo de estos fines.

Art 80. La obligación del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados; y cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas en las zonas fronterizas. (Congreso de la República, 1991)

cumplimiento se estructuró un sistema institucional y un conjunto de actores, normas, instancias, herramientas y recursos en lo que hoy se conoce como Sistema Nacional Ambiental -SINA, creados mediante la Ley 99 (Congreso de la República, 1993).

En esta arquitectura organizacional se debe resaltar que son los municipios, distritos y departamentos, así como las diferentes autoridades ambientales, los institutos de investigación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los actores institucionales del SINA que se constituyen en garantes de dicho cumplimiento.

Así mismo, dentro de ese esquema institucional del Sistema Nacional Ambiental -SINA, la Ley 99 (Congreso de la República, 1993) delegó en 33 corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, la función de defender y administrar el ambiente, los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sustentable. En cumplimiento de este mandato se ha ido avanzando gradualmente en el entendimiento del entorno natural, la relación con los modos de vida y las formas de habitar el territorio.

Durante este proceso, las entidades ambientales han brindado apoyo a los demás sectores para la incorporación de los referentes ambientales a través del diseño e implementación de diferentes herramientas que en principio se consolidaban en un **capítulo** específico. Así, tanto en estos instrumentos de planificación como en las estructuras organizacionales, se incluyó lo ambiental como un tema de especialización en una lógica vertical con poca integración con las demás dinámicas sociales, económicas y políticas, mirada que no fue suficiente para abordar los retos de la sostenibilidad.

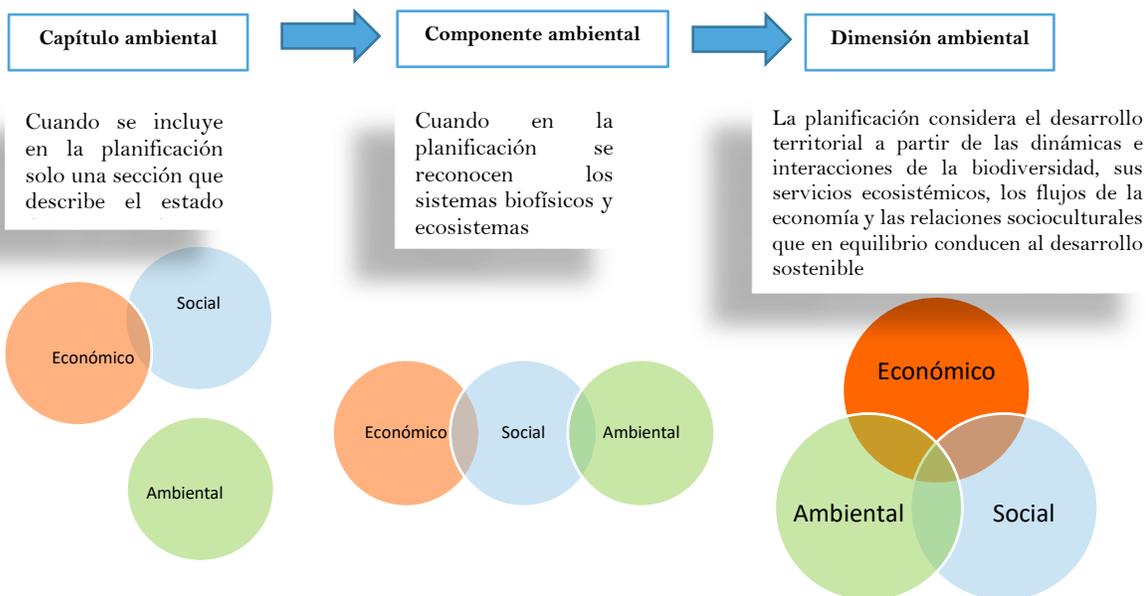
Posteriormente el abordaje cambió hacia la transversalización incipiente de lo ambiental, considerándose como un **componente** más que se debía tener en cuenta para el desarrollo dando como resultado la incorporación de algunos referentes ambientales como variable de la planificación con una gran contribución a la sostenibilidad, sin embargo, ha estado centrado en hacer eficiente la producción a partir de la racionalización en el uso del recurso con un modelo de producción dado, es decir que lo ambiental entra como insumo a la función de producción más no es considerado como elemento fundante del desarrollo.

De igual manera que en el tratamiento anterior, abordar el medio ambiente como componente transversal no soluciona aún los problemas relacionados con el agotamiento, degradación y sobreexplotación de los recursos naturales entre otros conflictos, básicamente porque la sociedad no sabe cómo conservar la biodiversidad de tal forma que no agote el *stock* disponible para el futuro inmediato y lejano.

Recuadro 2. “La conservación es un concepto que trasciende la visión asociada exclusivamente a la preservación de la naturaleza. Esta debe ser entendida y gestionada a partir del balance entre acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad de manera que se mantenga o incremente la resiliencia de los sistemas socioecológicos y, con ella, el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano”. (Minambiente, 2012)

Es así como, dados los aspectos mencionados, esta cartilla propone empezar a asumir los recursos naturales de manera integral como lo expresó la *Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE)* (Minambiente, 2012) (ver recuadro 2) y asumir el desarrollo interiorizando la **dimensión ambiental** en donde el ambiente *constituya la base que determina la magnitud del desarrollo territorial* (Ilustración 2), de tal forma que se maximicen tanto las potencialidades de la jurisdicción territorial, bien sea municipio, distrito o departamento así como las ventajas comparativas que lo lleven a estados más productivos y competitivos con una base natural conservada, abundante y de calidad, de la mano de estrategias que promuevan la cultura ambiental como pilar fundamental del desarrollo sostenible.

Ilustración 2. Gradualidad de conceptos aplicados al abordaje ambiental



Fuente: elaborado para este documento



Adoptar la **dimensión ambiental** como base de la planificación territorial implica no solo elegir una opción de desarrollo que sea acorde con la configuración ambiental, social y económica del territorio y sus diferentes interacciones sino optar por formas y medios de implementación que permitan su cumplimiento, conservando el espíritu con el que fue formulado. Así mismo, se debe tener en cuenta que corresponde a las gobernaciones, distritos y municipios ejecutar un conjunto de normas, programas y recursos dentro de su respectivo territorio, recurriendo para ello a herramientas e instrumentos como los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial en su correspondiente nivel² (Procuraduría General de la Nación, 2011).

Es importante que en la formulación de un plan de desarrollo territorial se reconozcan elementos que ya han sido identificados por la institucionalidad ambiental y que cuenta con amplios desarrollos técnicos y normativos como las **determinantes ambientales** que cada autoridad ambiental establece para facilitar la planificación de su jurisdicción, así como la estructura ecológica principal.



Recuadro 3. ¿Cómo hacer planificación desde la dimensión ambiental?

A partir del conjunto de conocimientos científicos y empíricos que tienen los diferentes actores sobre las características y funciones ecosistémicas del territorio y las dinámicas e interacciones presentes y futuras con sus habitantes.

Es claro entonces, que el desarrollo no puede ni debe desvincularse de las problemáticas existentes en un territorio, ni de cuáles de ellas tienen su origen en un abordaje inadecuado de los recursos naturales o como lo menciona la *PNGIBSE* (Minambiente, 2012) en el desconocimiento de la oferta real de servicios ecosistémicos, en la insuficiente inclusión y armonización de los temas ambientales como herramienta para la transformación de los territorios que permea la toma de decisiones y permita elevar la competitividad, la productividad, el bienestar humano y contrarreste la degradación y pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; razón por la cual es importante reconocer los retos y oportunidades de mejora que se han identificado a partir de la formulación y ejecución de anteriores planes de desarrollo y de la sinergia o relación que existe con la planificación regional, es decir planes de desarrollo municipal con planes de desarrollo departamental, planes de desarrollo distritales, de municipios circundantes y viceversa e inclusive con otros planes de desarrollo como los planes sectoriales.

² Parte de las principales competencias que tiene los municipios y gobernaciones en la planificación del territorio y el desarrollo están contenidas en normas que van desde la Constitución Política (artículos 311, 313 y 315, por ejemplo) pasando por la Ley 388 de 1997, la Ley 715 de 2001 y la Ley 1551 de 2012 hasta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial: Ley 1454 de 2011, entre otras. (Procuraduría General de la Nación, 2011)



Tomemos por ejemplo un río abastecedor de agua potable para un municipio, este hace parte de la estructura ecológica; su determinante de ordenamiento es la ronda, que debe respetarse para conservar una adecuada dinámica hídrica y su reconocimiento e incorporación en los planes de desarrollo territoriales se traducirá en dimensionar su modelo y sus objetivos de desarrollo tal que se busquen conservar o mejorar la calidad del recurso hídrico (reforestación de la cuenca alta, acciones para un manejo adecuado de aguas servidas, construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, etc.) para garantizar agua en calidad y cantidad suficiente para el consumo humano y las actividades productivas del municipio, no solo durante la administración vigente sino en el futuro.



Algunas de estas problemáticas tienen su origen principalmente en el enfoque con que se aborda la formulación del desarrollo, ejercicio que debe superar el planteamiento de lo ambiental como una sección del plan y no limitarse al reconocimiento de la caracterización ambiental del departamento, distrito o municipio, con miras a la contribución sectorial a partir únicamente de medidas para resarcir daños si no, como ya se ha mencionado, hacer de los recursos naturales la base a partir de la cual se planifica el desarrollo.

Así las cosas, no debe perderse de vista que es fundamental que cada plan de desarrollo territorial debe ir alineado principalmente con el correspondiente plan de ordenamiento territorial, máximo instrumento rector del desarrollo físico del territorio y del uso del suelo. Para ello, se debe identificar el periodo de vigencia en que se encuentre el plan de ordenamiento territorial al momento de formulación del plan de desarrollo territorial, con el fin de reconocer en cual horizonte de ejecución se encuentra (corto, mediano o largo plazo) o si por el contrario, ya perdió su vigencia y de esta manera establecer acciones, programas y proyectos que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno, que contribuyan a la materialización de la visión de territorio que se haya planteado el plan de ordenamiento territorial o que se pretenda incluir, ejercicio que se denomina: programa de ejecución.



Recuadro 4. El Programa de ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el plan de ordenamiento territorial durante el período de la correspondiente administración municipal. En el programa de ejecución se desarrollan las estrategias, proyectos, acciones o actividades que se desprenden de las decisiones contempladas en el plan de ordenamiento territorial.

IMPORTANCIA DE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL TERRITORIO – CAMBIO DE PARADIGMA

Tradicionalmente el enfoque desde el cual se ha planificado el desarrollo territorial es el económico y social, en donde prevalecen las intervenciones productivas con fines de rentabilidad y las intervenciones sociales con miras a resolver problemas contingentes o disparidades en términos del acceso a los servicios básicos como salud, educación, vivienda entre otros, sin tener en cuenta las características biofísicas y ecosistémicas del municipio, distrito o departamento, lo cual se traduce en planificar por capítulos o componentes, muchas veces con una visión segmentada o desconectada de las potencialidades del territorio.

Abordar la elaboración del plan de desarrollo territorial desde la dimensión ambiental y con perspectiva sistémica (Ilustración 3) involucra un cambio de paradigma e implica que el municipio, distrito o departamento no solo identifique la configuración socio ecosistémica de su territorio sino el conocimiento que los diversos actores tienen de los valores ambientales presentes y analice las dinámicas e interacciones entre el ambiente y la sociedad para, con base en ello, definir los programas, proyectos y actividades que darán cumplimiento a su programa de gobierno.

El análisis del territorio debe tener en cuenta, por ejemplo, las características del conflicto y cómo éste determina muchas dinámicas económicas, sociales y políticas y qué papel o qué tanta incidencia tiene la conformación biofísica y ambiental en él. Recientemente, la mutación que ha tenido el conflicto y que ha afectado a los territorios a lo largo de los años se evidencia, no solo en términos sociales o políticos sino también en términos territoriales y geográficos; podría decirse que lo que se ha denominado la “mancha del conflicto” se ha movido a lo largo de la historia por diferentes escenarios manifestándose de diversas maneras en el desarrollo del territorio.

Ilustración 3 Cambio de paradigma ambiental



Fuente: elaborado para este documento



Para los nuevos mandatarios, uno de los retos radica entonces en reconocer la manera en que el conflicto, los procesos de diálogo y los acuerdos han incidido en sus territorios y de qué manera la gobernanza sobre lo ambiental ha sido afectada; por ejemplo, en algunos casos por razones estratégicas, la conservación del patrimonio ambiental fue la consecuencia del limitado acceso a áreas vitales para ciertos actores del conflicto, así como en otras, el avance de la deforestación lo fue por la misma razón. La nueva generación de planes de desarrollo territorial debe estar orientada hacia el reconocimiento de estas zonas para poder protegerlas, potencializarlas y permitir el desarrollo del territorio de manera sustentable. Líneas de acción fundadas igualmente en el reconocimiento de su territorio como prestador de servicios ambientales para actividades como ecoturismo, modelos agropecuarios basados en la oferta de servicios ecosistémicos y en la capacidad de carga del territorio y la cultura local pueden ser objeto de programas o proyectos que se incorporen de manera apropiada y gradual en el plan de desarrollo territorial.

Para lograr orientar adecuadamente las acciones que en ese sentido requiere la población, es clave contar con la participación de la comunidad en la construcción de los planes de desarrollo territoriales, siendo ellos quienes vivencian el territorio y conocen de primera mano la complejidad de sus dinámicas y la funcionalidad de este para distintos propósitos y beneficios. Es en este ejercicio que se materializa el cambio de paradigma hacia lo ambiental, evitando al máximo abordar las posibles soluciones a las problemáticas ambientales con una óptica compartimentada o sectorializada en la que solo las entidades eminentemente ambientales son las encargadas de brindar su solución; por el contrario, se debe entender la problemática ambiental como la confluencia de varios factores que deben ser abordados por distintos caminos, con el liderazgo de entidades y actores diversos y destinando recursos de distintas fuentes, no solo de sectores de gobierno a cargo del tema ambiental.

En síntesis, para que la dimensión ambiental esté presente en el desarrollo y contribuya a que éste sea sostenible, se debe contar no solo con el aporte de todos los actores del territorio a través de la ejecución de las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad (Ilustración 4), el disfrute de un ambiente sano, la prevención y atención de desastres; sino como ya se mencionó fundar su desarrollo o proyecciones futuras según la base natural existente y las posibilidades de mejora.



Ilustración 4. Aporte de las actividades y sectores del desarrollo bajo la dimensión ambiental

NOTA: las actividades y sectores relacionadas en la ilustración 3 son los identificados en Ley 715 del 2001 (Congreso de la República, 2001). En este se puede apreciar el aporte de los diferentes sectores a las dimensiones del desarrollo territorial.

En términos prácticos y con miras al cumplimiento de las metas nacionales, las actividades y sectores destacados en la ilustración precedente cumplen un papel importante en la consecución y desarrollo de las líneas estratégicas del *Plan nacional de desarrollo 2018-2022 – “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*, (DNP, 2018), ya que esta articulación también permitirá a los municipios, distritos y departamentos integrar las directrices y las grandes apuestas nacionales dentro de su ejercicio autónomo de planeación.

De otro lado, para planificar bajo la dimensión ambiental es indispensable tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible dado que constituyen el plan de acción con 17 objetivos y 169 metas más ambicioso desarrollado hasta ahora en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Para conseguirlo se requiere el involucramiento de todos los actores, no sólo políticos sino también sociales y, por primera vez en la historia, las empresas haciendo de esta iniciativa un esfuerzo global e integral.



III. REFERENTES DE POLÍTICA NACIONAL

ARTICULACIÓN ENTRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 Y LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

Con fundamento en la Ley 152 (Congreso de la República, 1994), el Gobierno Nacional formuló el plan nacional de desarrollo para el periodo 2018 – 2022, denominado *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, el cual contiene los compromisos del actual gobierno, organizado en tres líneas estratégicas llamadas: pactos estructurales, pactos transversales y pactos por la productividad y equidad de las regiones; dentro de los cuales están las líneas, objetivos y actividades a ejecutar para el desarrollo integral del país durante este periodo y los proyectos estratégicos para cada territorio de acuerdo con sus fortalezas y potencialidades.

El *Plan nacional de desarrollo 2018-2022*, carta de navegación del país, presenta un claro enfoque de sostenibilidad y competitividad para el mejoramiento del bienestar humano de los colombianos, a través de la inclusión de la gestión ambiental en todos los componentes (educación, vivienda, salud, ambiente, conectividad, fuentes generadoras de energía, producción agrícola, lucha contra la pobreza, investigación y desarrollo tecnológico), para dinamizar la economía a partir del aprovechamiento del potencial agrícola, forestal y energético del país.

Este compendio es el principal instrumento de planificación integral que traza la base para la formulación de los planes de desarrollo departamentales y municipales. Si bien, los entes territoriales son autónomos en la formulación de su plan de desarrollo, es importante que los programas, proyectos y actividades que se incluyan estén alineados y guarden coherencia con aquellos definidos en el *Plan nacional de desarrollo 2018-2022*, integrando los compromisos y políticas que apliquen en materia económica, social y ambiental, con su correspondiente fuente de financiación, de tal manera que asegure la destinación presupuestal para su ejecución. Adicionalmente, tener presente que además de presupuesto, se requiere recurso humano con formación y capacidades de liderazgo que impulse los proyectos, involucre a las comunidades en su materialización y por ende incentive su apropiación.

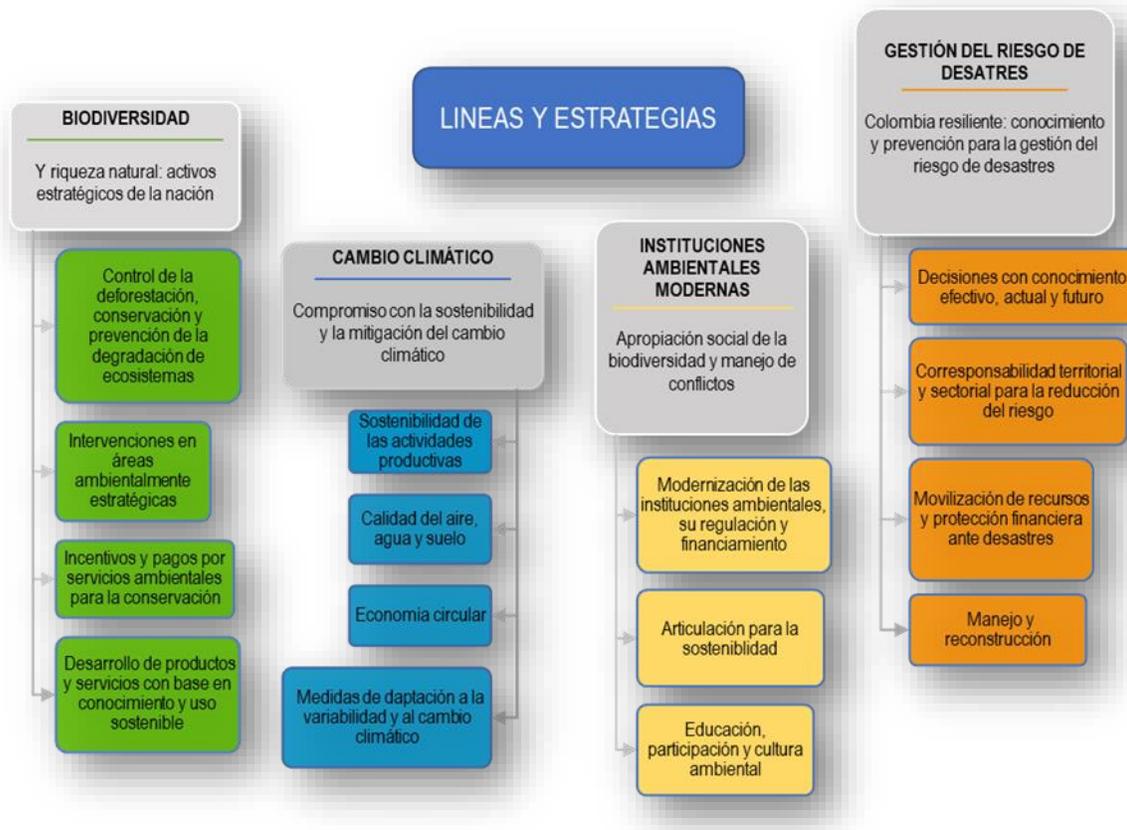
PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD

Dentro de los pactos transversales del *Plan nacional de desarrollo 2018-2022* se resalta el *Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo* (DNP, 2018), en el cual se enmarca la dimensión en materia ambiental para el país. Esta transversalidad le da un rol de pacto habilitador, conector y dinamizador del desarrollo, es decir apalanca los esfuerzos que se realizan desde

todos los ámbitos para el logro de los fines del *Plan nacional de desarrollo 2018-2022*.

El pacto contiene cuatro líneas estratégicas desarrolladas como ejes principales de acción (Ilustración 5), apoyados en actividades innovadoras para orientar la toma de decisiones en la planeación del desarrollo bajo un enfoque de sostenibilidad, en el cual se incluye la gestión para la prevención, conocimiento y manejo del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Se fundamentan en la promoción de una economía productiva que optimice el uso y equilibre el acceso a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y reduzca los impactos ambientales adversos sobre estos, denominada **economía circular**.

Ilustración 5. Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo



Fuente: elaborado a partir del *Plan nacional de desarrollo 2018-2022*. (DNP, 2018)

Bajo este principio, las metas que pueden ser transformacionales y que tienen el potencial de dar un giro al panorama ambiental del país están asociadas a dos temas relevantes:

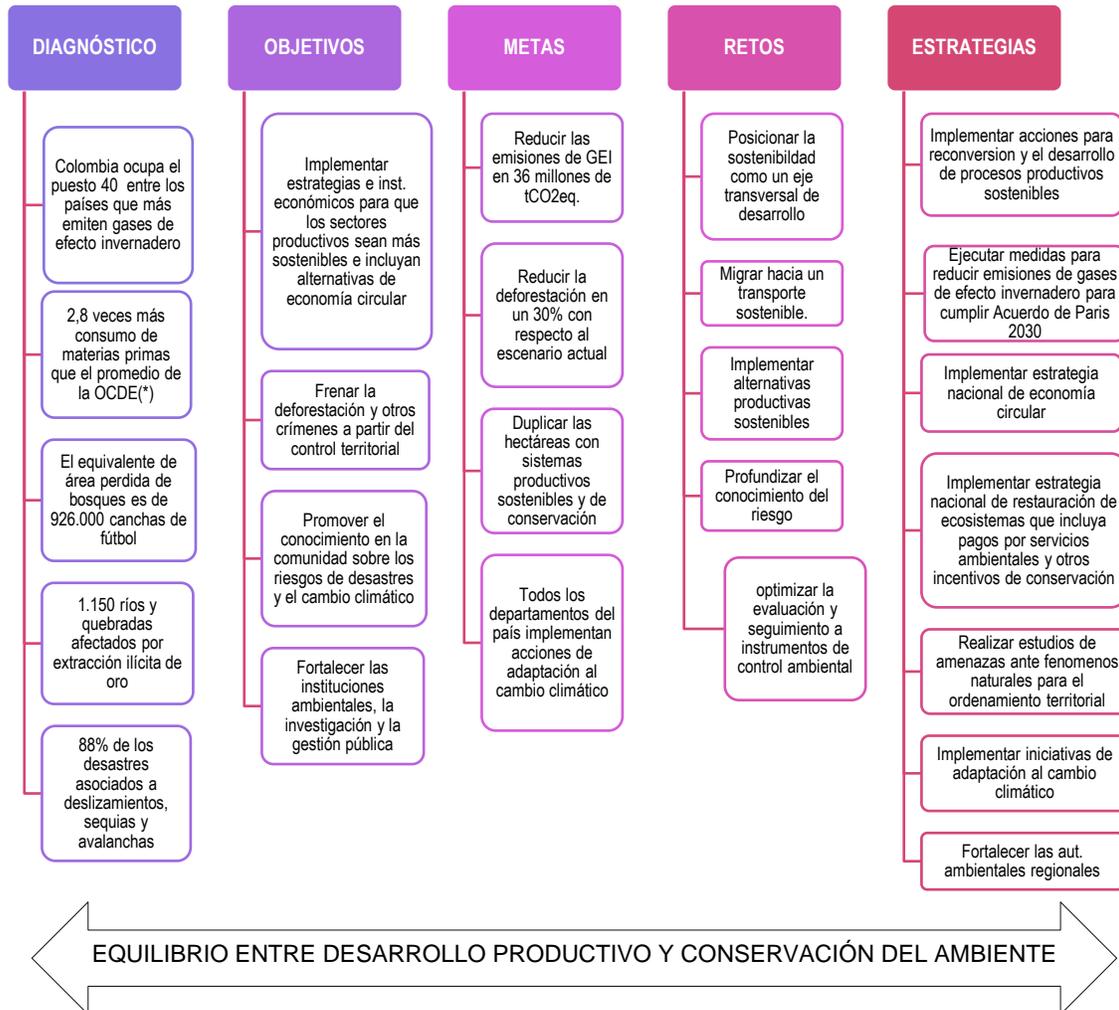
1. Disminución de la tendencia de deforestación
2. Eliminación del uso del mercurio

La primera busca combatir la deforestación en el territorio colombiano, cuyos principales núcleos están en la Amazonia, Chocó, Antioquia y Norte de Santander y que genera impacto en todos los recursos naturales, para la cual se han planteado como estrategias de cumplimiento acciones transectoriales, generación de incentivos a la conservación bajo esquemas de pagos por servicios ambientales, establecimiento de negocios verdes, trabajos de conservación de áreas estratégicas con comunidades, entre otras. La segunda busca la eliminación gradual y definitiva del mercurio, como lo establece la Ley 1658 de 2013 a través de la aplicación de tecnologías limpias, mejoramiento de las técnicas actuales, implementación de sistemas de tratamientos apropiados para liberaciones y emisiones con trazas de este metal, así como la manipulación segura de dicho elemento.

Así entonces estas temáticas constituyen pilares del desarrollo integral de la nación, por tanto, su inclusión a nivel regional y municipal es vital para el cumplimiento de las metas nacionales y supone una contribución al bienestar de las poblaciones a través de la ejecución de las acciones resumidas en la Ilustración 6.

Es necesario reiterar que la formulación de los planes de desarrollo territoriales requiere de un trabajo articulado entre entidades del orden nacional, regional y local dentro de las cuales se resalta las corporaciones autónomas regionales, de desarrollo sostenible y autoridades ambientales urbanas quienes de conformidad con el artículo 39 de la Ley 152 (Congreso de la República, 1994), asesoran a los entes territoriales en la preparación de estos documentos rectores en armonía con los instrumentos de planificación territorial vigentes.

Ilustración 6. Componentes del Pacto por la Sostenibilidad



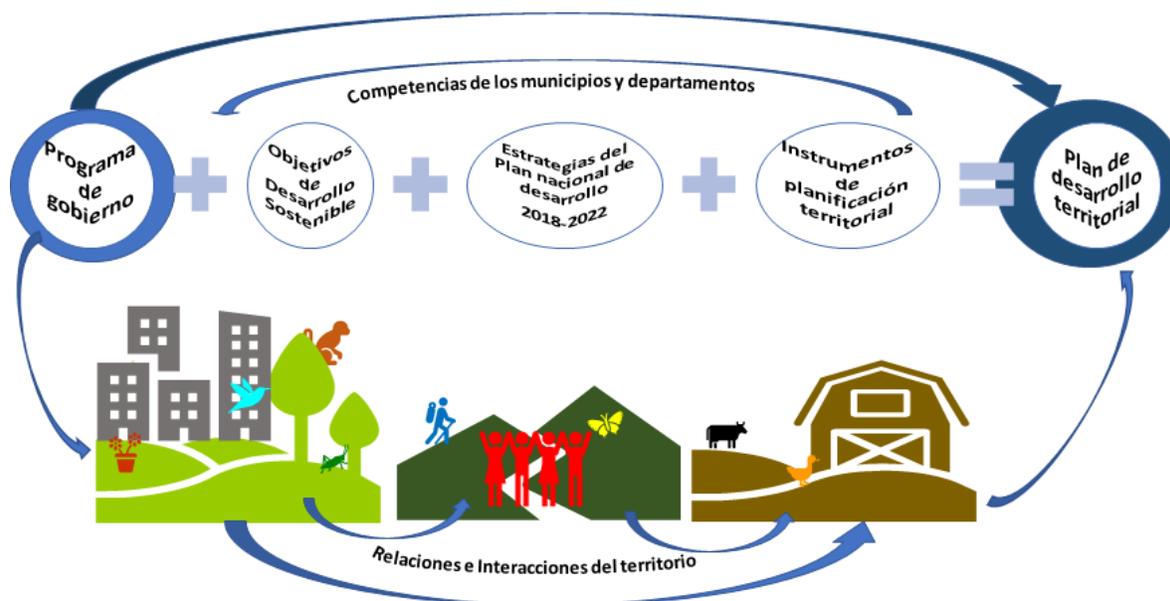
Fuente: elaborado a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (DNP, 2018)

INCIDENCIA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2022 EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

Bajo el enfoque de sostenibilidad, el *Plan nacional de desarrollo 2018 – 2022* en los diferentes *pactos* hace referencia a estrategias asociadas a la gestión ambiental armonizada en otros sectores, además de las incluidas en el *Pacto por la Sostenibilidad*, cada estrategia está relacionada con uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, para su incorporación en el plan de desarrollo territorial, se recomienda revisarlas e incluirlas en armonía con las actividades incluidas en el programa de gobierno y en los instrumentos de planificación nacional

y territorial, de acuerdo con la categoría y capacidad del municipio, distrito o departamento y tener en cuenta las distintas dinámicas e interacciones presentes en el territorio (Ilustración 7).

Ilustración 7. Relaciones e interacciones en el territorio para formular el plan de desarrollo territorial



Fuente: elaborado para este documento

En esta línea, y para tener un plan de desarrollo territorial integral nutrido de enfoques que conducen al desarrollo sostenible, como lo es, la dimensión ambiental, en la siguiente síntesis (Tabla 1) se describen las estrategias definidas en el plan nacional de desarrollo vigente que contribuyen a la gestión ambiental, los Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados, aspectos orientadores de cuál puede ser el aporte en esta materia y los entes territoriales que pueden incluirlos en sus planes de desarrollo de acuerdo con la categorización definida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2019) para la actual vigencia.

Recuadro 5. El plan de desarrollo territorial es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos cuatro años.

Tabla 1. El aporte a la gestión ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

PACTOS ESTRATÉGICOS	
PACTO POR LA LEGALIDAD	
OBJETIVOS	APORTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Colombia en la escena global. Impulsar el desarrollo sostenible en zonas de frontera.</p> <p>Ser referente internacional en materia de sostenibilidad.</p>	<p>La promoción de actividades productivas sostenibles o la reconversión de las actividades existentes permite el uso eficiente de los recursos, optimización del uso de materias primas, reúso y reciclaje de residuos, aumento de la eficiencia productiva y energética, uso apropiado de servicios ecosistémicos, mejoramiento de calidad ambiental, entre otros.</p>
PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO	
OBJETIVOS	APORTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Transformación empresarial. Promover e incentivar la innovación y adopción de tecnología de punta.</p>	<p>Disminución en la generación de residuos, optimización en el uso de materias primas, menor consumo energético y de agua, aumento en el uso de energías alternativas, adopción de negocios verdes y mejoramiento de la calidad de recursos como agua, aire y suelo.</p>
<p>Campo en progreso. Armonizar la producción agropecuaria con la conservación de los recursos naturales.</p>	<p>La adopción de tecnología y uso de mejores prácticas en el sector agrícola reduce los impactos sobre los recursos, contribuye a la conservación de ecosistemas estratégicos, permite abrir nuevos mercados como los negocios verdes, favorece la fertilidad del suelo, disminuye la emisión de gases de efecto invernadero, aporta al ordenamiento del territorio y genera cultura ambiental.</p>
<p>Turismo: el propósito que nos une. Contribuir a mejorar la competitividad del país proyectándose como destino innovador, diverso y sostenible.</p>	<p>Promoción de sitios de interés ambiental. Uso responsable de los ecosistemas. Aumento de ingresos para fortalecer la investigación y conservación de áreas de especies de interés ambiental.</p>
PACTO POR LA EQUIDAD	
OBJETIVOS	APORTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Salud para todos. Desarrollar sistemas de salud bajo principios de sostenibilidad</p>	<p>El manejo apropiado de los residuos hospitalarios reduce los impactos negativos sobre la calidad de los recursos y por ende la presión antrópica sobre los mismos.</p>
<p>Seguridad alimentaria y nutrición. Impulsar mercados locales para favorecer la seguridad alimentaria.</p>	<p>Contribución al ordenamiento territorial, impulso de agricultura sostenible, reducción de impactos principalmente sobre los recursos suelo y agua, mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas.</p>
PACTOS TRANSVERSALES	
PACTO POR LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	
OBJETIVOS	APORTES A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Aumento de inversión pública en innovación, ciencia y tecnología</p>	<p>Adopción de tecnologías menos impactantes que reduzcan la contaminación, la demanda de recursos, y por ende favorezcan el reciclaje y aprovechamiento de residuos, el uso de energías alternativas y la transferencia de tecnología a menor costo.</p>



PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD	
OBJETIVOS	APORTE A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Implementar estrategias e instrumentos económicos para promover la sostenibilidad empresarial y economía circular</p> <p>Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales.</p> <p>Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y cambio climático.</p> <p>Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la educación ambiental.</p>	<p>A partir de estas actividades se da: impulso a mercados verdes y la conservación de zonas estratégicas a nivel ambiental en el país; promoción del uso de energías renovables, disminución de la presión y demanda de recursos naturales, apertura de nuevos mercados internacionales a productos sostenibles, contribución al ordenamiento territorial de los municipios, distritos y departamentos, fortalecimiento del conocimiento de la gestión del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático par la toma de decisiones asociadas y cambio en los patrones de consumo, entre otros aspectos.</p>
PACTO POR EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	
OBJETIVOS	APORTE A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Aumentar viajes en transporte público, en vehículos limpios y otras alternativas de transporte menos impactantes a nivel ambiental.</p>	<p>Disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y material particulado proveniente del sector transporte.</p> <p>Mejoramiento de la calidad atmosférica, implementación de medidas de adaptación al cambio climático, impulso de alternativas energéticas y de transporte limpias.</p> <p>Reducción de los niveles de ruido ambiental y por ende mejoramiento del bienestar humano.</p> <p>Fortalecimiento de la educación ambiental.</p>
PACTO POR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
OBJETIVOS	APORTE A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de servicios públicos e implementar nuevas tecnologías en zonas rurales y urbanas.</p>	<p>Ahorro y uso eficiente del agua, optimización de los sistemas de aseo urbano, aumento en el aprovechamiento de residuos y por consiguiente en la vida útil de rellenos sanitarios, culturización ambiental, disminución de la contaminación por residuos, lixiviados, gases, olores ofensivos y proliferación de vectores.</p>
PACTO POR LOS RECURSOS MINERO - ENERGÉTICOS	
OBJETIVOS	APORTE A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Aprovechar otros recursos del país para generar energías alternativas, disminuyendo la contribución al calentamiento global.</p> <p>Fortalecer los instrumentos de control ambiental de acuerdo con el tipo de proyecto minero.</p> <p>Explotar los recursos minero – energéticos aplicando los más altos estándares ambientales.</p>	<p>-Disminución de la presión sobre los ecosistemas por explotación ilícita e inapropiada de recursos minero – energéticos.</p> <p>Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de generación de energías alternativas.</p> <p>Implementación de medidas de adaptación al cambio climático.</p> <p>Disminución de impactos ambientales y mejoramiento en la prevención, mitigación y manejo de aquellos derivados del desarrollo de actividades extractivas en zonas compatibles.</p>



PACTO POR LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES PARA GRUPOS INDÍGENAS, NEGROS, AFROS, RAIZALES, PALENQUEROS Y Rrom	
OBJETIVOS	APORTE A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Fortalecer los programas diseñados para la generación de ingresos de los grupos étnicos a través de proyectos productivos, el fortalecimiento de la gestión ambiental y el uso sostenible de la biodiversidad y sostenibilidad económica.</p> <p>Incorporar el enfoque étnico en el diseño de la estrategia nacional de fortalecimiento de comunidades en la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.</p>	<p>Aprovechamiento del conocimiento ancestral para fortalecer el uso y aprovechamiento racional de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</p> <p>Fortalecimiento de la gestión ambiental bajo la visión étnica de la naturaleza como eje fundamental de la vida humana.</p> <p>Reducción del riesgo de desastres y aumento del conocimiento de la gestión frente a este.</p> <p>Participación comunitaria en la planificación que permita articular el desarrollo con las características de carácter ambiental propias de los territorios.</p>
PACTO POR LA DESCENTRALIZACIÓN	
OBJETIVOS	APORTE A LA GESTIÓN AMBIENTAL
<p>Dinamizar la productividad del sistema de ciudades mediante la planificación sostenible de la ciudad construida y su expansión y la implementación de instrumentos de financiación para el desarrollo urbano.</p> <p>Adoptar la política general de ordenamiento territorial y definir la articulación entre instrumentos locales y nacionales para un mejor uso del suelo.</p>	<p>Desarrollo de proyectos acorde con las necesidades regionales o locales que promuevan el desarrollo económico y social de la región.</p> <p>Crecimiento planificado y ordenado con enfoque de sostenibilidad.</p> <p>Uso racional de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</p> <p>Protección y conservación de áreas de importancia ambiental, impulso de una movilidad sostenible, mejoramiento de la calidad de los recursos a través de la ejecución de obras de equipamiento sanitario.</p> <p>Reducción del riesgo de desastres y optimización de las medidas de manejo.</p> <p>Crecimiento territorial con medidas de adaptación al cambio climático.</p> <p>Articulación nacional y regional para el desarrollo de los territorios con la incorporación de la dimensión ambiental.</p>

Fuente: elaborado a partir de PND 2018-2022 (DNP, 2018)

NOTA: en el documento de referencia que es complementario a esta Cartilla, se incluyen con mayor detalle los aportes a la gestión ambiental de cada uno de los pactos estratégicos, transversales y regionales del Plan nacional de desarrollo 2018-2022.

La síntesis precedente será de gran utilidad para identificar las relaciones e interacciones entre la planificación del desarrollo vista desde los sectores productivos de la economía territorial y la forma como éstos, planificados desde el capital natural estratégico pueden contribuir con el desarrollo sostenible. No obstante, con la oportunidad que brinda el *Plan nacional de desarrollo 2018-2022* para avanzar hacia el desarrollo sostenible, cada territorio en su autonomía podrá definir cuál es su apuesta a futuro.

Para facilitar el avance en formulación de los planes de desarrollo territoriales teniendo en cuenta la dimensión ambiental, la siguiente sección propone elementos orientadores en el paso a paso de su elaboración.

PRIORIDADES DE POLÍTICA AMBIENTAL

La planificación territorial se vale de diferentes elementos para encaminar el desarrollo de los territorios hacia la sostenibilidad a través de la incorporación de la dimensión ambiental. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha definido una serie de acciones prioritarias, cuya inclusión en los planes de desarrollo territorial es fundamental para el alcance de las metas y objetivos planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en el marco de las competencias definidas para municipios y departamentos.

A continuación, se desagregan estas prioridades por ejes temáticos:

BOSQUES Y BIODIVERSIDAD



RESTAURACIÓN DE SISTEMAS DEGRADADOS:

En coordinación con las autoridades ambientales, identificar áreas degradadas y formular proyectos para su restauración y reforestación, como contribución a la siembra de bosques establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (DNP, 2018).

Impulsar la reforestación a través de los PRAES y PROCEDAS.



USO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES

Identificar iniciativas que busquen promover el uso sostenible de los bosques, especialmente si el municipio hace parte de los PDET o ZONAS FUTURO.

Implementar acciones para detener y reconvertir actividades que generen deforestación como ganadería extensiva y minería.



RECURSO HÍDRICO

IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS - POMCA Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUÍFEROS – PMAA

Implementar las acciones definidas en el componente programático de los POMCA ya adoptados, de las líneas estratégicas de los PMAM y de los PMAA relacionadas con su territorio.



ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO

En el marco de lo definido en el artículo 111 de la ley 99 (Congreso de la República, 1993), destinar el 1% en la compra o mantenimiento de predios para la recuperación y el cuidado de las áreas de importancia ambiental estratégica para protección del recurso hídrico seleccionadas en conjunto con las autoridades ambientales, así la corriente hídrica no nazca en el territorio de su jurisdicción e incorporarlo en su plan de desarrollo territorial, y en las estrategias de pago por servicios ambientales – PSA.

CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS CUERPOS DE AGUA

Impulsar la ejecución de obras de saneamiento básico a través de la inclusión en su PDT para la mejora de la calidad de los cuerpos de agua receptores de vertimientos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (DNP, 2018) estableció como meta mejorar la calidad en algunos puntos de monitoreo establecidos en las cuencas de los ríos Bogotá, Suárez, Chicamocha, Carare y Opón, por tanto, solicitar a la autoridad ambiental, información sobre si el municipio hace parte del área de influencia de estos puntos y en caso afirmativo incluir actividades para la ejecución de obras de saneamiento básico y destinar los recursos necesarios para ello.





ASUNTOS AMBIENTALES URBANOS



IMPULSO DE LA ECONOMIA CIRCULAR

Adelantar actividades tendientes a la consolidación, promoción y difusión de la **Estrategia Nacional de Economía Circular** (Minambiente y Mincomercio, 2019), “nuevos modelos de negocio, transformación productiva y cierre de ciclos de materiales”, en la cual se establecieron las **9R's** (Repensar, Reducir, Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar, Reproponer, Reciclar y Recuperar) de la Economía Circular.

Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS incluyendo información de Residuos de Construcción y Demolición - RCD más allá del diagnóstico, se deben generar acciones concretas para abordar su gestión en el territorio de manera diferenciada, teniendo en cuenta esquemas para grandes y pequeños generadores, y previendo las inversiones que correspondan para este fin.



Implementar el aprovechamiento de biosólidos residuales de las plantas de tratamiento de agua residual nuevas o existentes. Igualmente, estructurar acciones para el tratamiento de biomasa residual dentro de los PGIRS.



Formular e implementar los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV. En este mismo sentido, construir, mantener, operar y optimizar las plantas de tratamiento de aguas residuales en los municipios y corregimientos que lo demanden.

Revisar y cumplir los módulos de consumo establecidos en el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (Minvivienda, 2017).



Trabajar articuladamente con los prestadores del servicio público de agua potable para reducir las pérdidas en los sistemas a través de la implementación de los estándares de macro y micro medición y la provisión de agua en barrios que están en proceso de formalización.



Incluir criterios de compras públicas sostenibles en los requisitos de compras para impulsar esta práctica en las entidades públicas en cumplimiento de la Política de Producción y Consumo Sostenible (Minambiente, 2011).

Trabajar articuladamente con los gremios, la academia y las organizaciones de la sociedad civil para organizar programas de educación, sensibilización y transferencia de conocimientos, y generar conciencia y responsabilidad ambiental en los ciudadanos.

Adelantar actividades conjuntas con la industria y el comercio para la promoción y difusión de estrategias y planes de gestión de residuos posconsumo, para evitar que éstos se entierren en los rellenos sanitarios.

Definir mecanismos de gestión de suelo para aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT): habilitar suelo urbano, suburbano y/ rural para la localización de puntos limpios, de aprovechamiento y, en menor medida, de disposición final de RCD, que puedan prestar el servicio con un enfoque regional.

Desarrollar acuerdos para el aprovechamiento local de plásticos y otros materiales reciclables en municipios costeros de los litorales Pacífico y Caribe (continental e insular) e implementarlos a través de la generación de estrategias en el marco del PGIRS orientadas al aprovechamiento de materiales plásticos y otros reciclables en municipios costeros. Esta actividad está recomendada especialmente para los municipios de los pactos regionales Océanos, Pacífico y Caribe.



Realizar auditorías energéticas a las edificaciones públicas con el fin de caracterizar los usos finales y consumo de energía, para diseñar, formular y programar la contratación y ejecución de programas de eficiencia energética.

Sustituir bombillos ineficientes por tipo LED de alta eficiencia en el alumbrado público del municipio y gestión eficiente de energía en edificaciones públicas.

Promover proyectos de sustitución de estufas de leña por estufas limpias (mejoradas, GLP, entre otras).



PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)

Impulsar e implementar esquemas de PSA, para ello diseño proyectos debidamente argumentados, detallando los mecanismos de financiación, para lo cual los proyectos deberán contener argumentos sólidos y el detalle de los mecanismos de financiación (regalías, OCAD, recursos de fondos para la paz, Colombia sostenible, etc.). Es de recordar que es la población beneficiaria quien debe postular el proyecto para que sea ejecutado por la entidad territorial.



Si el municipio hace parte de los PDET tener en cuenta que, para este tipo de proyectos, un mecanismo de financiación es el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo operado por la Agencia de Renovación Territorial, el cual cuenta con fondos para ello.

NEGOCIOS VERDES

FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS NEGOCIOS VERDES

Esta es una estrategia para impulsar la generación de riqueza con base en la oferta de bienes y servicios con impactos ambientales positivos. La apuesta estratégica, es el desarrollo de ideas innovadoras, partiendo desde la sostenibilidad como una propuesta de valor en el modelo de negocio.



Promover el desarrollo de negocios verdes como apuesta por la sostenibilidad. Apóyese en el Nodo Regional de Negocios Verdes de su territorio y participe activamente en estos espacios dispuestos para visibilizarlos y promocionarlos.

Incluir acciones, metas e indicadores relacionados con la generación de nuevos Negocios Verdes en sus territorios, a partir de la misionalidad de las diferentes dependencias como Secretarías de Desarrollo Económico en actividades de ecoturismo, biocomercio, restauración, aprovechamiento de residuos, etc.



ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LOS POT/PBOT/EOT

Incluir en el plan de desarrollo, la actualización y ajuste de su plan de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT), a partir del trabajo conjunto con la autoridad ambiental de su jurisdicción. Para ello deberá tener en cuenta las determinantes ambientales entregadas por dicha entidad. Recuerde incluir:

- ✓ Estructura Ecológica Principal – EEP.
- ✓ La zonificación de las zonas de reserva forestal de Ley 2da elaborada por el Minambiente en su plan de ordenamiento territorial.
- ✓ El acotamiento de rondas hídricas a través de acciones de protección, conservación y desarrollo sostenible.
- ✓ En caso de ubicarse en zona costera, una amplia zona de amortiguación hacia el mar y limite los proyectos urbanísticos y turísticos en estas zonas.
- ✓ El cambio climático y la gestión del riesgo.
- ✓ La armonización con los demás instrumentos de planificación como POMCA, PMAM, PMAA, PGIRS, PSMV, entre otros.
- ✓ En los municipios PDET tenga en cuenta las bases técnicas de la zonificación ambiental Postconflicto – ZAP.



CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

INCORPORACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS POT/PBOT/EOT



Identificar la circunstancia climática del municipio en lo referente:

- Eventos extremos mediante un análisis de los eventos hidrológicos máximos identificando para cuales períodos de retorno se están presentando las afectaciones y las áreas afectadas para los mismos.
- Cambio climático y gestión del riesgo. Para ello, se recomienda revisar las disposiciones de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del IDEAM, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático de su departamento, el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – PDGRD, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD, los Planes Sectoriales de Cambio Climático, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Ordenamiento y Manejo de Cuencas – POMCA.

Identificar las medidas priorizadas en los planes municipales o en el portafolio de medidas del municipio y en el PIGCCT del departamento y definir las medidas y acciones que se pueden incorporar en el componente estratégico del Plan de Desarrollo y que son acordes con el plan de gobierno y con las competencias.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Incluir proyectos de ciencia, tecnología e innovación referentes a la acción del cambio climático en el territorio que permita mejorar el conocimiento e implementar acciones específicas.



EDUCACIÓN AMBIENTAL

Plantear esquemas de formación, sensibilización y divulgación de la gestión del cambio climático en las diferentes instancias de la educación.

MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS

CONOCER LOS ALCANCES DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE UNIDADES AMBIENTALES COSTERAS – POMIUAC

Identificar el alcance del POMIUAC (en formulación o adoptado), de tal manera que le sirva como referente para la planificación y el ordenamiento territorial de su territorio.

Participar activamente en los espacios que se den en el marco de los comités del POMIUAC.





ESTABLECIMIENTO ALIANZAS PARA CONTROLAR EL COMERCIO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MARINOS

En el marco del uso sostenible de la biodiversidad, fortalecer el control al comercio y la cadena productiva de aprovechamiento de los recursos marinos, pesqueros e hidrobiológicos en el territorio, especialmente de especies amenazadas e invasoras.

Realizar control y monitoreo a través de las secretarías de pesca y ambiente al aprovechamiento de los recursos marinos, costeros e hidrobiológicos, para contribuir a la conservación de especies

clave y el control de especies invasoras.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE EROSIÓN COSTERA - PMEC A TRAVÉS DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL ASCENSO DEL NIVEL DEL MAR

Implementar acciones para restaurar los ecosistemas marinos que permitan recuperar la línea de costa que haya sido afectada por la erosión costera.



MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL MARINA

Impulsar la ejecución de obras de saneamiento básico con el fin de contribuir a reducir las cargas contaminantes descargadas en las aguas marinas. Así mismo, implementar las directrices establecidas en la norma de vertimientos puntuales a aguas marinas de acuerdo con la resolución 883 de 2018 (Minambiente, 2018).



EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL



EDUCACIÓN AMBIENTAL

En el marco de la Política Nacional del Educación Ambiental (Minambiente, 2003) y la Ley 1549 de 2012 (Congreso de la República, 2012) promover la planeación, articulación y desarrollo de procesos de formación ambiental con las comunidades rurales y urbanas. Estos procesos deben impulsarse a partir de los Comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental - CIDEA- en la escala departamental y municipal.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad (DNP, 2018), se requiere la articulación de acciones entre los entes territoriales, las Autoridades Ambientales y los grupos étnicos en sus formas organizativas con el fin de fortalecer procesos de la gestión ambiental a nivel territorial, así como formular e implementar estrategias de protección de sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad y a la gestión de riesgo.

PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad (DNP, 2018), específicamente el pacto transversal por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros afros, raizales, palenqueros y Rrom; se requiere la articulación de acciones entre los Entes Territoriales, las Autoridades Ambientales y los grupos étnicos en sus formas organizativas con el fin de fortalecer procesos de la gestión ambiental a nivel territorial, así como para formular e implementar estrategias de protección de sistemas de conocimientos tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad y a la gestión de riesgo.





CULTURA AMBIENTAL



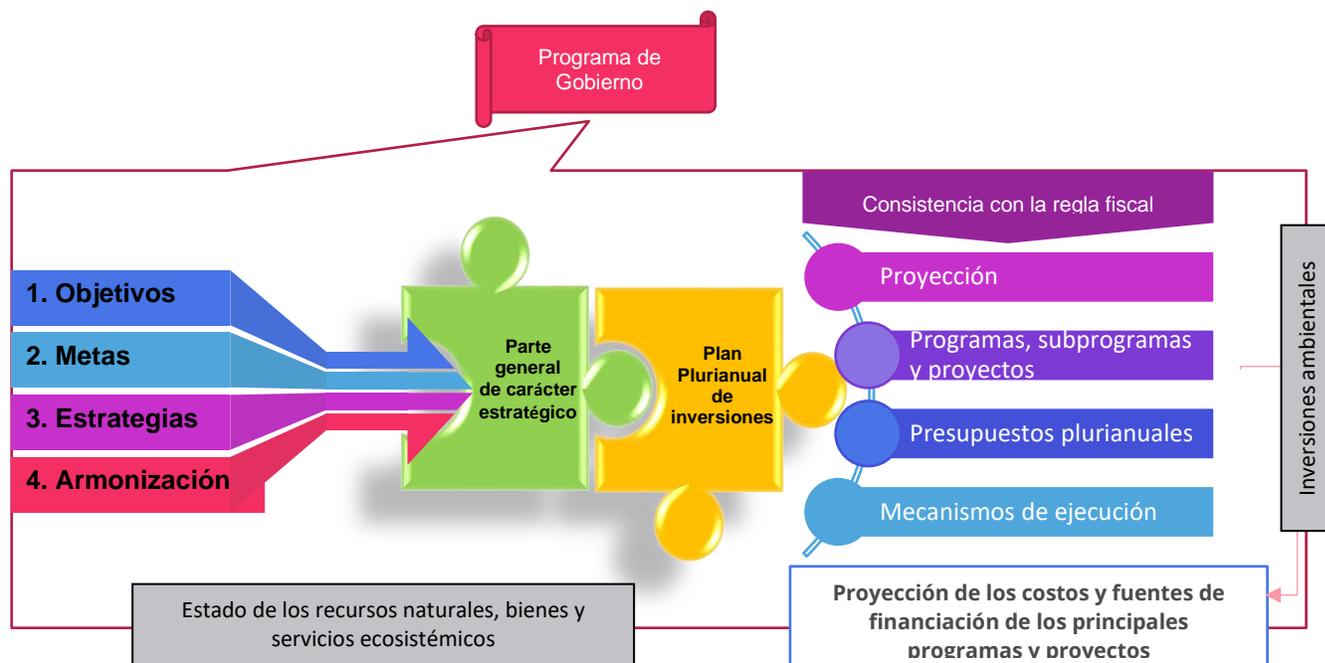
Fortalecer las bibliotecas y los centros de documentación, para garantizar la difusión de información documental técnica y científica ambiental, como insumo en la toma de decisiones tanto en los ámbitos locales y regionales incluidas en su territorio.

Adicionalmente en el marco de la Ley 1916 de 2018 (Congreso de la República, 2018) y el decreto 748 de 2018 - Conmemoración del Bicentenario de la Campaña Libertadora – 200 años de biodiversidad, se requiere la articulación de las Entidades Territoriales y Autoridades Ambientales para desarrollar eventos que rescaten el conocimiento tradicional de nuestra biodiversidad y los aportes académicos y científicos relacionados con los valores ambientales en esta línea de tiempo 1819-2023.

IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS – PASO A PASO

La Ley 152 (Congreso de la República, 1994) establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo territoriales, en el marco de las demás disposiciones contempladas en la Constitución Política que se refieren a la planeación en el nivel municipal y departamental.

Ilustración 8. Componentes del plan de desarrollo territorial



Fuente: elaborado para este documento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional “los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo” (Congreso de la República, 1991), (Ilustración 8). En adición a lo anterior, es claro que, para lograr la adecuada formulación del plan, existe además de estos dos componentes legales, un componente inicial de *diagnóstico* que permite profundizar en la identificación de las necesidades de la comunidad y su entorno.



A este marco legal básico, se unen otras normas que inciden de manera directa en los procesos de planeación territorial, tal es el caso de las leyes en las que se establecen competencias para las entidades territoriales en especial la Ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias (Congreso de la República, 2001) , las normas en materia presupuestal, tributaria, de racionalización del gasto, distribución de recursos y asignación de funciones a los municipios, distritos y departamentos; cuyo conocimiento es indispensable a la hora de formular el plan de desarrollo territorial.

Adicionalmente para obtener una dimensión ambiental, es necesaria la articulación con los esfuerzos de los diferentes niveles de gobierno y sectores. Esto permitirá a los municipios, distritos y departamentos integrar las directrices y las grandes apuestas nacionales dentro de su ejercicio de planeación que, si bien es autónomo, permitirá la consolidación de la gestión ambiental territorial y enmarcarse en una visión integral de país.

Además se recomienda conocer los planes estratégicos sectoriales y los planes estratégicos institucionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 (Congreso de la República, 1994), los cuales se elaboran con base en las prioridades sectoriales, su visión, los objetivos, las metas cuatrienales, los indicadores, las estrategias, los programas, acciones y productos, haciendo de esta manera más fácil identificar y valorar las acciones que aportan a las metas ambientales, lo que permite pasar de una gestión sectorial a una dimensión ambiental.

Un ejemplo de lo anterior puede observarse en la Ilustración 9 en donde, a partir de la contrastación de los planes de inversión de los sectores públicos estipulados en la Ley 715 de 2001 con el *Plan nacional de desarrollo 2018-2022* se evidencian los aportes sectoriales³ al cumplimiento de metas ambientales nacionales, específicamente desde las acciones para mitigar el cambio climático. En el documento de referencia ambiental, complementario a esta cartilla puede consultarse el aporte sectorial en línea como biodiversidad y riqueza natural, activos estratégicos de la nación, Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales.

³ La Ley 715 de 2001, establece 23 sectores públicos en Colombia, los cuales están asociados a las cuatro dimensiones del desarrollo territorial: dimensión institucional, dimensión social, dimensión ambiental y dimensión económica. (Congreso de la República, 2001)



Recuadro 6. Estas metas sectoriales deberán ser analizadas y observadas desde sus competencias territoriales y sus programas y metas de su programa de gobierno. Para lo cual contará con un anexo en el cual se especifican las competencias en atención al ente territorial.

Ilustración 9. Aportes sectoriales a las líneas del *Plan nacional de desarrollo 2018-2022*



NOTA: la ilustración 9, muestra la relación existente entre las dimensiones del desarrollo y los aportes sectoriales a las líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018 – 2022.



Recuadro 7. La articulación con los sectores permitirá a los municipios, distritos y departamentos integrar las directrices y las grandes apuestas nacionales dentro de su ejercicio autónomo de planeación.

RUTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DESDE LA DIMENSIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL

En este capítulo se expone una ruta para que las personas involucradas en el proceso de formulación de los planes de desarrollo territoriales, puedan desarrollar este instrumento desde la dimensión ambiental, en el cual, *la conservación, entendida de forma integral como se resalta en el recuadro 2*, y no como una responsabilidad única del gobierno, por el contrario evidencia y promueve la participación de las comunidades y entes gubernamentales, en la toma de decisiones, que resultan en la configuración de medidas necesarias para la garantizar la sostenibilidad, el disfrute de un ambiente sano y la prevención y atención de desastres.

Para lo anterior, se señalan hitos o acciones clave para tener en cuenta en la elaboración de las partes del plan: diagnóstico, parte general y plan de inversiones. Estos hitos no implican una nueva metodología, sino que son orientadores y buscan ser un complemento de las metodologías, formatos y herramientas generadas por el Departamento Nacional de Planeación para prestar asistencia técnica en este proceso.

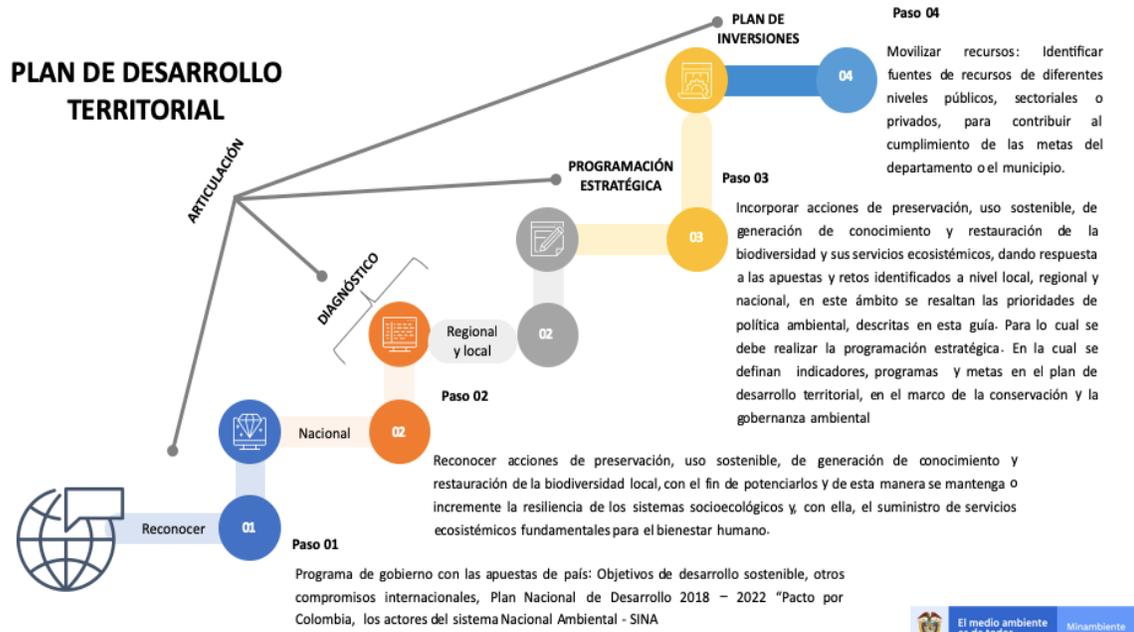
Abordar la elaboración del plan de desarrollo territorial desde la dimensión ambiental implica que el municipio, departamento o distrito no solo identifique el conocimiento que los actores tienen de los valores ambientales presentes en su territorio, sino que analice las dinámicas e interacciones de ellos con el ambiente para definir programas, proyectos y actividades sectoriales acordes con las necesidades y potencialidades de dichos valores. Lo anterior se logrará, con acuerdos formales e informales con los sectores productivos y actores territoriales para que definan su desarrollo a partir del capital natural, reduzcan los impactos ambientales, implementen medidas para garantizar la sostenibilidad, el disfrute de un ambiente sano y la prevención y atención de desastres, acciones que necesariamente modifican las relaciones ecológicas entre personas y naturaleza.

Por lo anterior, se pretende brindar herramientas prácticas con las cuales se pueda materializar el cambio de la mirada netamente económica hacia una dimensión ambiental, evitando al máximo abordar las posibles soluciones a las problemáticas ambientales con una óptica compartimentada o sectorializada, en la que solo las entidades eminentemente ambientales son las encargadas de brindar su solución.

En la Ilustración 10, se sintetiza lo que a juicio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se considera el contexto general para incorporar la dimensión ambiental en cada uno de los pasos requeridos para formular un plan de desarrollo territorial. Posteriormente, y en el entendido que la dimensión ambiental es un objetivo cuyo cumplimiento debe abordarse de manera gradual, se especifica paso a paso qué implica hacer la migración de capítulo ambiental a dimensión ambiental pasando por componente ambiental transversal. Esta cartilla, le facilitará al mandatario local y a sus colaboradores decidir el énfasis de sostenibilidad que tendrá su plan de desarrollo territorial.

Ilustración 10. Síntesis de aspectos a tener en cuenta para incorporar la dimensión ambiental en la formulación del plan de desarrollo territorial

PARTE GENERAL



Planificar el desarrollo desde la dimensión ambiental es un proceso que implica un cambio estructural en el pensamiento y en la concepción de la sociedad y de la economía, lo cual puede involucrar tiempos generacionales mientras se consolida la gobernanza ambiental y se abre paso a nuevas articulaciones entre la gestión pública y el reconocimiento del territorio. Bajo esta concepción, se propone avanzar gradualmente en el entendimiento e incorporación de este enfoque en el desarrollo territorial, como lo propone el siguiente paso a paso, el cual puede abordarse de acuerdo con las expectativas de cada mandatario frente a su plan de desarrollo territorial y el impacto que quiera alcanzar frente al desarrollo sostenible.

Como se muestra en la Ilustración 10, antes de iniciar los pasos formales para la elaboración del plan de desarrollo territorial es necesaria la **articulación**, la cual debe estar presente en todo el proceso de formulación del plan de desarrollo territorial, puede ser pensada desde los tres niveles de énfasis que se han expuesto y cuya descripción es la siguiente:

RECONOCIMIENTO



Programa de Gobierno con las apuestas de país: Objetivos de Desarrollo Sostenible, otros compromisos internacionales, *Plan nacional de desarrollo 2018-2022*, los actores del Sistema Nacional Ambiental -SINA

- Para este primer paso, el municipio, distrito o departamento debe organizar en una matriz de hoja electrónica (Excel®) a partir del programa de gobierno: los pilares, objetivos y metas que espera alcanzar en el período 2020-2023.
- En la misma matriz articular los elementos anteriores con objetivos comunes de país: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, otros compromisos internacionales, Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018- 2022 y los actores del Sistema Nacional Ambiental - SINA⁴, las prioridades de política ambiental definidas por el MinAmbiente aplicables a su territorio y descritas en la parte II de esta cartilla, el informe de gestión de la administración anterior con el propósito de dar continuidad a estrategias y proyectos con enfoque de sostenibilidad, entre otros.

NOTA: para la presentación de la articulación del programa de gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ver:

[-https://www.dnp.gov.co/sala-deprensa/Paginas/Presentaciones-.aspx](https://www.dnp.gov.co/sala-deprensa/Paginas/Presentaciones-.aspx)

⁴ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Institutos de Investigación Ambiental, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, Parques Nacionales Naturales -PNN, las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, entre otras entidades nacionales y regionales.



[-https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/PactosRegionales/Región-Pacífico/Diversidad-para-la-equidad-la-convivencia-pacífica-y-el-desarrollo-sostenible.aspx](https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/PactosRegionales/Región-Pacífico/Diversidad-para-la-equidad-la-convivencia-pacífica-y-el-desarrollo-sostenible.aspx)

La dimensión ambiental permite articular en objetivos comunes de país a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales, al *Plan nacional de desarrollo 2018-2022*, con los actores del Sistema Nacional Ambiental -SINA⁵, el cual es un importante referente para la articulación y coordinación de la planificación, la estructura organizacional e institucional del sector ambiental y además facilita la relación de procesos de gestión entre entidades del orden nacional y regional.



Recuadro 8. El insumo fundamental para formular el plan de desarrollo territorial es el programa de gobierno. Por ello, se debe partir de hacer un análisis integral entre las propuestas realizadas durante la campaña, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales, así como de las prioridades de política ambiental definidas por el MinAmbiente, las sentencias judiciales que apliquen a su municipio, distrito o departamento. Es importante comentar que estos se encuentran priorizados de acuerdo con las líneas estratégicas del *Plan nacional de desarrollo 2018-2022* y los pactos regionales.



Reconocer acciones de preservación, uso sostenible, de generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad local, con el fin de potenciarlos y de esta manera se mantenga o incremente la resiliencia de los sistemas socio ecológicos y con ella, el suministro de servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano. (ver documento de referencia, complementario de esta cartilla)

paso 02

- Recopilar y analizar el estado actual de la biodiversidad y sus grados de conservación a partir de la información existente para el nivel local.
- Relacionar las metas del programa de gobierno (organizadas por sectores según competencias de la entidad territorial) con las potencialidades y retos identificados a nivel local.

⁵ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los institutos de investigación ambiental, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, Parques Nacionales Naturales -PNN, las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, entre otras entidades nacionales y regionales.



- Analizar y extraer las **prioridades de política ambiental** definidas por el Minambiente que apliquen al territorio bajo su jurisdicción.
- Revisar el contexto externo del municipio, distrito o departamento, es decir verificar las relaciones existentes con problemáticas y necesidades del orden regional y nacional que demanden acciones conjuntas para su resolución.



Recuadro 9. *No olvide consultar en la Tabla 1. El aporte a la gestión ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con el fin de garantizar que su plan de desarrollo territorial incluya todos los aspectos del desarrollo desde un enfoque ambiental.*

No se trata de hacer un ejercicio aislado, sino de incorporar temas relacionados con la conservación a nivel regional y local en el diagnóstico general para la formulación del plan de desarrollo territorial. Lo anterior, a partir de información elaborada por la autoridad ambiental en sus diferentes instrumentos de planificación como son: plan de gestión ambiental regional, plan de acción, agendas ambientales, y actas de concertación de los planes de ordenamiento territorial. Es importante reconocer el informe de gestión de la autoridad ambiental correspondiente a fin de identificar y reconocer actores y espacios relevantes para la gobernanza ambiental.



Recuadro 10. *En este punto además de la revisión de los documentos antes mencionados, es importante contactar a las autoridades ambientales, para indagar sobre la existencia de lineamientos concretos para el desarrollo sectorial del municipio, distrito o departamento.*

Con la información de los pasos anteriores se proponen las siguientes actividades para lo cual se debe apoyar en el kit de planeación territorial desarrollado por el DNP (2019) y las herramientas aquí descritas que aportan según las competencias municipales y departamentales, el afinamiento de los objetivos, metas, programas y proyectos del plan de desarrollo territorial. (Ilustración 11)



Recuadro 11. *Para facilitar este desarrollo en la tabla 1 se ha preparado una matriz en la cual se encontrará además de los aportes sectoriales, los aportes según las competencias de la regionalización funcional de las entidades territoriales.*

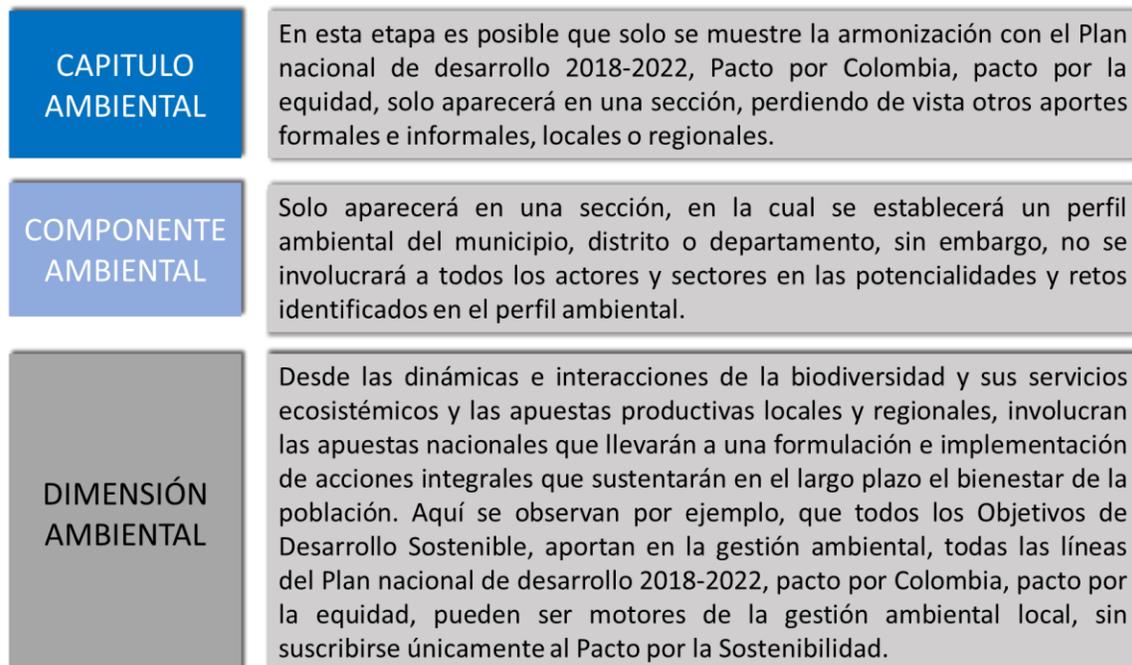
Ilustración 11. Actividades para desarrollar en la etapa de diagnóstico y su relación con las regiones funcionales



Fuente: elaborado para este documento

Con esta información es posible determinar cuál es el énfasis que se dará al diagnóstico entre los tres tipos de abordajes descritos anteriormente y que en términos del **diagnóstico** se contextualizan en la Ilustración 12.

Ilustración 12. Visión de la etapa de diagnóstico desde los tres énfasis del abordaje ambiental





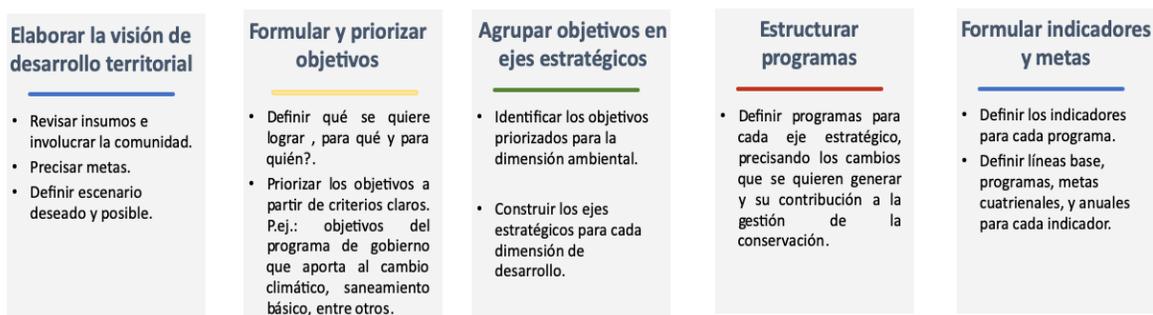
Paso 03

Incorporar acciones de preservación, de uso sostenible, de generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, dando respuesta a las apuestas y retos identificados a nivel local, regional y nacional, ámbito en el cual se consolidaron las prioridades de **política ambiental** enunciadas en esta guía. Así mismo, defina indicadores, programas y metas en el marco de la conservación y la gobernanza ambiental

La idea es incorporar los temas relevantes y prioritarios entre los que se destacan **las prioridades de política ambiental** descritas en la parte II de la presente guía, que estén relacionados con la conservación, y que en todo caso deben incorporarse en la formulación estratégica del plan de desarrollo territorial en:

- Objetivos
- Programas
- Metas
- Indicadores

Ilustración 13. Actividades para la formulación estratégica. Modificado de DNP, 2016



Nota. Para mayor información, consulte el *Kit de planeación territorial - DNP*

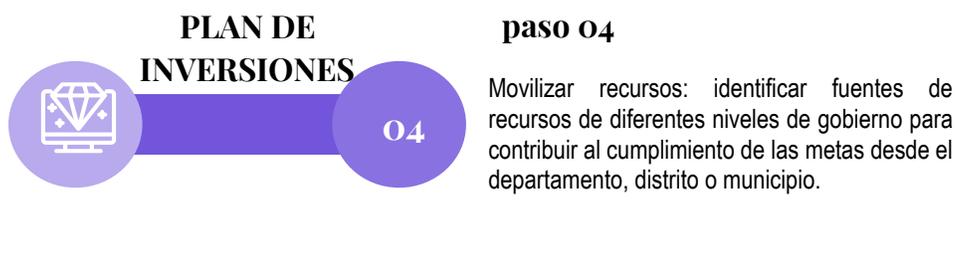
Fuente: elaborado para este documento

A la luz del énfasis del abordaje ambiental en la programación estratégica del plan de desarrollo tenga en cuenta lo siguiente:

Ilustración 14. Visión de la etapa del componente programático desde los tres énfasis del abordaje ambiental

<p>CAPITULO AMBIENTAL</p>	<p>En esta etapa, solo aparecerá en una sección, estableciendo las principales características del medio biofísico como por ejemplo, el clima, el tipo de relieve, el sistema hídrico, el sistema orográfico, entre otros. De manera general se señalarán los conflictos de uso del suelo.</p>
<p>COMPONENTE AMBIENTAL</p>	<p>Solo aparecerá en una sección, en esta se describirán los principales esfuerzos de conservación de la biodiversidad y su relación con el bienestar de la población. Se tomarán como referentes, información elaborada por la Autoridad Ambiental como el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, las Determinantes Ambientales, las agendas ambientales y actas de concertación. Al igual que algunos planes de acción adelantados por sectores y el plan de desarrollo departamental. Con lo anterior y el programa de gobierno - PG- se identificarán contenidos programáticos que serán desarrollados por la unidad ambiental de la Administración Municipal según sus competencias.</p>
<p>DIMENSIÓN AMBIENTAL</p>	<p>Aquí se identifica, a partir de información de la Administración Municipal, como: informes de gestión, expediente municipal, informes del Concejo Municipal, informe de cierre de gobierno entre otros, las dinámicas e interacciones de la biodiversidad local y sus servicios ecosistémicos, y su relación con las apuestas productivas locales y regionales, así como las potencialidades y retos existentes, los cuales, se traducirán en programas y proyectos que involucrarán las apuestas locales, las regionales y nacionales que den respuesta a los retos identificados para el municipio de cualquier sector público o privado, no solo el ambiental. Conformando redes de conservación y producción en la que es posible el aporte y por tanto administración de TODOS.</p>

PLAN DE INVERSIONES



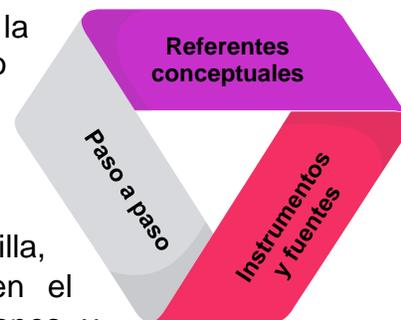
Otro aspecto fundamental que no se debe perder de vista es la coherencia y consistencia que debe existir entre el **plan de desarrollo** y el **programa de gobierno**, la que será verificada por los consejos territoriales de planeación y por los concejos y asambleas, pues es en virtud del voto programático, que el programa de gobierno se hace vinculante en términos de cumplimiento. En este sentido, es

necesario que las iniciativas de carácter ambiental plasmadas en el programa de gobierno sean recogidas en el plan de desarrollo y materializadas a través de la definición de proyectos concretos consignados en el banco de proyectos territorial de tal manera que la orientación del plan de desarrollo sea integral.

En este sentido, cuando se tiene claridad sobre el papel de la administración territorial no sólo en la asignación de recursos para la ejecución del gasto, sino en la orientación y gestión integral del desarrollo sostenible, se relleva la responsabilidad en la definición del tipo de desarrollo hacia el que orientarán toda la gestión pública y con el que se comprometerán durante la ejecución del periodo constitucional. El presupuesto es la herramienta más importante de la política fiscal, donde se programa y registra el gasto público y su forma de financiación y en el que se establecen las reglas para su ejecución (DNP, 2017).

Lo anterior plantea, como en la parte estratégica, la necesidad de formular el plan de inversiones teniendo en cuenta la dimensión ambiental, con el propósito de hacer consistente el presupuesto público con el desarrollo sostenible. En este sentido es útil considerar tres aspectos:

1. referentes conceptuales esbozados en esta cartilla,
2. aspectos que pueden tenerse en cuenta en el proceso de elaboración del plan de inversiones y listados en la Tabla 2,
3. cuáles son los instrumentos y las fuentes de financiamiento aplicables.



El Estatuto Orgánico del Presupuesto, determina:

“ARTÍCULO 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente. (...)” (DNP, 2017)

De igual manera se menciona que el sistema presupuestal de las entidades territoriales involucra varias instancias con responsabilidades específicas, algunas de las atribuciones del alcalde y el gobernador son:

- ✓ Al alcalde o gobernador, como jefe de la administración municipal, distrital o departamental, le corresponde velar por el desarrollo económico y social, para ello debe buscar la sostenibilidad financiera y fiscal de la entidad territorial en el corto, mediano y largo plazo.

- ✓ Velar por el adecuado desarrollo de cada una de las etapas presupuestales para asegurar, en últimas, la ejecución del gasto conforme al respectivo el presupuesto con miras a la satisfacción de las necesidades de la población mediante la provisión de los bienes y servicios públicos, de acuerdo con las competencias de la entidad territorial y las prioridades contempladas en el respectivo plan de desarrollo.

No obstante, y dada la extensión de tales responsabilidades se sugiere consultar las diversas fuentes sobre orientaciones presupuestales que regulan el Sistema Presupuestal.

CÓMO SE INCORPORA LA DIMENSIÓN AMBIENTAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES

Además de los contenidos y pautas suministradas en las herramientas de capacitación desarrolladas tanto por el DNP como por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y teniendo como base la ruta de elaboración del Plan de Inversiones del DNP (2017) esta cartilla recomienda tener en cuenta algunos elementos para garantizar que el plan de inversiones esté construido a partir de la dimensión ambiental.

En la Tabla 2, se sugieren cinco pasos para la elaboración del plan de inversiones. En cada uno se sugieren algunos aspectos que deben considerarse para garantizar la integralidad del plan de inversiones en el contexto de la dimensión ambiental y el desarrollo sostenible:

Tabla 2 Consideraciones a tener en cuenta en el paso a paso del plan de inversiones

Paso 1 Elaboración del diagnóstico financiero de la entidad territorial	
1	Identificación de demanda de recursos para un programa ambiental
2	Análisis de necesidades de recursos ambientales por sector de desarrollo
3	Determinar el déficit de recursos para alcanzar la sostenibilidad ambiental por sector productivo
4	Identificar las necesidades de financiamiento para mantener la base de recursos para cada sector
5	Identificar los recaudos de todos los sectores que pueden aportar al mantenimiento y conservación del capital natural
Paso 2 Análisis de la disponibilidad de recursos para el plan de desarrollo territorial	
1	Recursos Estatuto Orgánico de Presupuesto
2	Recursos de Regalías
3	Recursos de otras entidades que puedan converger en el municipio, distrito o departamento
4	Recursos de origen sectorial dirigidos a la sostenibilidad
5	Asignación importante de recursos a mantener la base natural RGP y Regalías



Paso 3	Definición de los costos de los programas y su financiación
1	Costos de programas y proyectos de conservación
2	Costos de programas y proyectos de uso sostenible
3	Costos de programas para mantener base natural productiva
4	Costos de programas de reconversión productiva
5	Costo de formación y creación de capacidad enfoque ambiental
Paso 4	Formulación del plan plurianual de inversiones
1	Incluye Programa con carácter estrictamente de preservación
2	Incluye programas de mitigación
3	El municipio, distrito o departamento define programas y proyectos para conservar el capital natural a futuro
4	Apuestas público-privadas multisectoriales convergen para el mantenimiento del capital natural
5	Incluye la financiación de programas sectoriales

En atención a las potencialidades y retos del territorio se espera que el plan de inversiones contemple programas y proyectos no solo referidos exclusivamente a la gestión de los recursos naturales sino programas y proyectos que garanticen la sostenibilidad de la base natural que sustenta los procesos productivos y que ésta sea transversal en el Sistema Presupuestal estando presente tanto en la formulación como en la ejecución y en la evaluación (Ilustración 15).

Ilustración 15 Vínculo entre el Sistema de Planificación y el Presupuestal en las entidades territoriales



Fuente: (DNP, 2017)

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Son aquellos dirigidos principalmente a la generación de recursos para la financiación de la gestión ambiental de las autoridades ambientales o de planes ambientales (Tabla 3). Varios de estos instrumentos son competencia de municipios, distritos y departamentos y pueden ser usados directamente o transferidos a la Autoridad Ambiental para la inversión ambiental. A través de una adecuada planificación del uso de estos recursos se pueden establecer sinergias y alianzas que contribuyan a planificar el desarrollo bajo la dimensión ambiental.

Tabla 3. Instrumentos de financiación para la gestión ambiental en los planes de desarrollo territoriales

INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Inversión Forzosa del 1% de proyectos que utilizan agua sujetos a licencias y distritos de riego
DESCRIPCIÓN	
Es una inversión que debe realizar el dueño de todo proyecto que involucre en su ejecución el uso del agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, que corresponde a no menos de un 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	1% de los ingresos corrientes de los municipios y departamentos
DESCRIPCIÓN	
Es una obligación que le asiste a los departamentos, distritos y municipios de destinar el 1% de los ingresos corrientes en adquisición de predios estratégicos para la conservación de los recursos hídricos o en programas de pago por servicios ambientales.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Compensaciones de explotación de minerales
DESCRIPCIÓN	
Pago de regalías a autoridades ambientales por explotaciones mineras.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Contribución por valorización
DESCRIPCIÓN	
Contribución por valorización por financiación de obras de beneficio común ejecutadas en ejercicio de las funciones de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Sobretasa ambiental a los peajes
DESCRIPCIÓN	
Sobretasa del 8% sobre el valor del peaje, en las vías que conducen de Ciénaga (Magdalena) a Barranquilla y que afecta a la Ciénaga Grande de Santa Marta, y la vía de Barranquilla a Cartagena y que afecta a la ciénaga de La Virgen, cuyos recursos se deben destinar a la conservación y recuperación de dichas áreas.	



INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Porcentaje del impuesto de timbre a vehículos
DESCRIPCIÓN	
Hasta el 10% del impuesto de timbre de vehículos que autónomamente decidan fijar los departamentos para transferir a las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, como retribución del servicio de reducción de impacto o de control de las emisiones de sustancias contaminantes del parque automotor.	

INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Porcentaje Ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble
DESCRIPCIÓN	
Es una renta directa de las corporaciones autónomas regionales, que está a cargo de las entidades territoriales y que corresponde a un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. El porcentaje de los aportes de cada municipio o distrito con cargo al recaudo del impuesto predial será fijado anualmente por el respectivo concejo a iniciativa del alcalde municipal.	

INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Transferencias del sector Eléctrico
DESCRIPCIÓN	
Es un porcentaje de las ventas brutas de energía, que debe ser transferido por las empresas generadoras de energía cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, tanto a las corporaciones autónomas regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse, como a los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica.	

INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Tarifas de ecoturismo en parques nacionales naturales
DESCRIPCIÓN	
Cobro por parte de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales relacionadas con los servicios de ecoturismo prestados por dichas áreas.	

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

Son aquellos que buscan principalmente cambiar el comportamiento de los agentes regulados para alcanzar objetivos ambientales (disminución de la contaminación, uso eficiente de recursos naturales etc.) (Tabla 4) y no deben ser consideradas como una fuente financiera ya que su propósito es transformar la cultura de la sociedad o un grupo específico para disminuir los daños al ambiente.

Si bien, varios de ellos no son recaudados por el municipio, distrito o departamento, en estos instrumentos económicos la alcaldía y la gobernación en articulación con la Autoridad Ambiental, encuentran herramientas eficaces para transitar hacia formas sostenibles de habitar el territorio. Algunos se describen a continuación.

Tabla 4. Instrumentos económicos para la gestión ambiental en los planes de desarrollo territoriales

INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales al Agua
DESCRIPCIÓN	
Gravamen que se cobra a toda persona natural o jurídica, que realice vertimientos puntuales de contaminantes directamente los cuerpos de agua.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Tasa por Utilización de Aguas
DESCRIPCIÓN	
Gravamen que se cobra a toda persona natural o jurídica por el volumen de agua efectivamente captado de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre
DESCRIPCIÓN	
Gravamen que se cobra a todos los usuarios que cacen la fauna silvestre nativa.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable
DESCRIPCIÓN	
Gravamen que se cobra al usuario, por el aprovechamiento maderable de bosque natural, en terrenos de dominio público o terrenos de dominio privado, permiso o autorización, respectivamente.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Certificado de Incentivo Forestal de Reforestación comercial
DESCRIPCIÓN	
Reconocimiento económico otorgado por el Estado a la reforestación protectora –productora por sus externalidades positivas para el medio ambiente. Es un reconocimiento del 50% de los costos de establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal hasta el quinto año. El municipio, distrito o departamento puede acceder, igualmente, asociaciones de municipios y áreas metropolitanas.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Certificado de Incentivo Forestal de Conservación
DESCRIPCIÓN	
Reconocimiento económico otorgado por el Estado a propietarios de tierra por la conservación de bosque natural poco o nada intervenido.	
INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Tasa Compensatoria por uso Permanente de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
DESCRIPCIÓN	

La tasa compensatoria por la utilización permanente de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se establece para dar cumplimiento al Fallo del Consejo de Estado 250002325000200500662 03 de 2013.

INSTRUMENTO DESCRIPCIÓN	Pago por Servicios Ambientales
DESCRIPCIÓN	
Promueve la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recurso hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y a la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales.	

De forma complementaria, existen otras fuentes de recursos con un potencial importante para fortalecer al municipio, distrito o departamento en diversos campos como la sostenibilidad del desarrollo territorial. Un ejemplo, son las fuentes de cooperación internacional, una modalidad de apoyo que se presta entre países, o entre países y sector privado u ONG. Aunque existen varios tipos de cooperación internacional, conviene mencionar la cooperación denominada Ayuda Oficial al Desarrollo la cual tiene como propósito, la promoción del desarrollo económico y social y el bienestar de los países en desarrollo; es de carácter no reembolsable y/o concesional abarca todos los flujos de recursos –técnicos y financieros– destinados a países en desarrollo e instituciones multilaterales, suministrados por organismos oficiales, incluidos el estado y gobiernos locales o sus agencias ejecutoras, además de entes privados (APC Colombia, 2019).

Tabla 5. Fuentes de cooperación internacional bilaterales

FUENTE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	AGENCIA DE ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID
INFORMACIÓN GENERAL	<p>USAID definen y diseñan unos términos de referencia del programa que se quiera implementar. Luego de un acuerdo sobre ellos, son publicados en una página web del Gobierno de los Estados Unidos abierta al público (www.fbo.gov) y dirigida a operadores; estos, a su vez, deberán presentar su propuesta de implementación dentro de los plazos y términos que especifiquen los términos de referencia.</p> <p>MECANISMOS DE COOPERACIÓN NO PROGRAMABLE: Propuestas no solicitadas: Las propuestas no solicitadas son solicitudes que recibe la misión y que no tenían previstas dentro de sus planes y presupuestos, pero que, de acuerdo con su pertinencia y viabilidad, existe la posibilidad de apoyar a través de alguno de los programas vigentes.</p> <p>LÍNEAS PRIORITARIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Gobernabilidad, democracia y Derechos Humanos 2) Consolidación Medios de Sustento y medio Ambiente, 3) Población Vulnerable.

	TERRITORIOS PRIORIZADOS: Montes de María, Macarena, río Caguán, Pacífico, Nariño, sur del Cauca, Córdoba, sur del Tolima, sur del Valle del Cauca, Sierra Nevada, oriente Antioqueño, Putumayo.
LÍNEAS DE ACCESO A LA COOPERACIÓN	Consolidación, medios de sustento y medio ambiente - CLE
DIRIGIDA A	Gobiernos locales, población en situación de desplazamiento, grupos de personas en proceso de desmovilización, reintegración y reinserción.
MECANISMOS DE ACCESO / CÓMO ACCEDER?	Mediante respuesta a convocatorias abiertas de los operadores a través de medios masivos.
PLAZOS o PERIODOS DE PRESENTACIÓN	Cada operador define los plazos y los periodos de presentación de propuestas
TERRITORIOS PRIORIZADOS	Se enfoca en zonas con necesidades críticas en lugares donde el estado haya restablecido la seguridad y apoya proyectos inmediatos, con alto valor político y viables socioeconómicamente: Región de Montes de María, operado en Colombia por Cooperative, Housing Foundation -CHF, Región Central, operado por Associates in Rural Development, ARD-Inc. Región norte-sur: operada por Chemonics International.
¿QUÉ TEMAS / ACTIVIDADES APOYA?	Apoya exclusivamente el Plan Nacional de Consolidación del Gobierno de Colombia - PNC, el cual busca consolidar la presencia del Estado en áreas estratégicamente priorizadas. Entre los resultados esperados por los programas implementados bajo esta oficina están: establecer el control territorial permanente por parte del Estado colombiano, eliminar los cultivos de coca, garantizar el acceso a los servicios públicos, promover el desarrollo económico legal y fortalecer el sector privado.
MONTOS	Los montos son fijados en cada convocatoria.

Fuente: elaborado con base en Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia, 2019)

Tabla 6. Fuentes de cooperación multilaterales

FUENTE DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	UNIÓN EUROPEA - UE
INFORMACIÓN GENERAL	<p>MECANISMOS DE COOPERACIÓN PROGRAMABLE: cooperación programable en virtud del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo ICD 2007 a 2013 cuyo monto se ha fijado para Colombia en una asignación indicativa de 160 millones de euros, la cual aumentó en 3 millones de euros con la firma del acuerdo multipartes. De igual manera, los programas que se enmarcan en los documentos <i>Estrategia regional</i> y <i>Estrategia subregional</i> hacen parte del paquete de cooperación programable.</p> <p>MECANISMOS DE COOPERACIÓN NO PROGRAMABLE: líneas temáticas de convocatoria. Instrumento Europeo de Estabilidad, Instrumento de Derechos Humanos y Democracia, líneas temáticas del ICD.</p> <p>LÍNEAS PRIORITARIAS: Sector 1: "Paz y Estabilidad" mediante el apoyo a iniciativas de paz y al desarrollo económico y social, incluyendo desarrollo alternativo (monto asignado: 112 M€)</p>



	<p>Sector 2: “Estado de Derecho, justicia y derechos humanos / DIH (monto asignado: 32 M€) – reforzar el Estado de Derecho por medio de un sistema judicial y policial más eficaz; garantizar los derechos humanos; lograr el buen gobierno y promover el diálogo social.</p> <p>Sector 3: productividad, competitividad y comercio (monto asignado: 16 M€) - Reforzar la capacidad del país para la reactivación de la economía y su integración a la economía mundial.</p>
LÍNEAS DE ACCESO A LA COOPERACIÓN	Cooperación geográfica programable
DIRIGIDA A	Entidades oficiales que actúan como ejecutoras de los respectivos proyectos, aunque pueden finalmente ser ejecutados con la participación de organizaciones comunitarias, ONG u otras entidades oficiales. En la definición y aprobación participa la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC, como responsable de la coordinación nacional de la cooperación europea.
MECANISMOS DE ACCESO / ¿CÓMO ACCEDER?	Negociación bilateral Gobierno Colombiano y UE. Se realiza la identificación y formulación de proyectos, en conjunto con la APC-Colombia y la(s) Institución/Entidad(es) directamente relacionada(s) con la acción. Se formula una ficha de identificación, y una ficha de acción que debe ser aprobada por la sede de la Comisión Europea en Bruselas. Los recursos se comprometen a través de convenios específicos firmados por la Cancillería Colombiana bajo mecanismos como presupuesto programa, gestión centralizada o apoyo presupuestal sectorial y requieren del aporte de contrapartida de aproximadamente el 20% del total de la acción.
PLAZOS o PERIODOS DE PRESENTACIÓN	Según el plan de acción anual de la Unión Europea.
TERRITORIOS PRIORIZADOS	Región Montes de María: Bolívar y Sucre; oriente de Antioquia; Norte de Santander; Macizo Colombiano y Alto Patía, Meta; Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Cundinamarca, Amazonía, Magdalena Medio, Caquetá, Guaviare, Arauca, Cesar, Magdalena, Putumayo, Risaralda, Santander, Vaupés, Tolima, Boyacá, Caldas, La Guajira, Córdoba, ámbito nacional.
¿QUÉ APOYA? - TEMAS / ACTIVIDADES	Cooperación de ayuda oficial al desarrollo
MONTOS	No existen montos predefinidos. La definición de proyectos se hace paulatinamente, con base en los acuerdos que se van definiendo en concordancia con la programación establecida por la Comisión Europea.

Fuente: elaborado con base en Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia, 2019)



V. MONITOREO Y EVALUACIÓN



En el marco de esta guía, el monitoreo y la evaluación contempla la verificación sistemática de las actividades sugeridas en el paso a paso para la elaboración del plan de desarrollo territorial y la medición del cumplimiento del propósito de cada uno de ellos, a través de indicadores y verificadores, así como el impacto que se logre en el territorio durante y al final de su ejecución.

El monitoreo es sinónimo de seguimiento, así lo expresa (Ortegón Quiñones, 2008) al definirlos como el proceso de medición de desempeño o de la gestión para la

consecución de resultados dentro de plazos y condiciones específicas del hacedor de las políticas mediante la selección de indicadores relevantes. Para PNUD citado en (Ortegón Quiñones, 2008), el monitoreo es una función permanente cuyo objetivo primario es facilitar información temprana sobre el progreso en el logro de los objetivos de programas y proyectos en cuestión, y para (Weyrauch, D'Agostino, & Richards, 2010) el monitoreo es la revisión de la marcha de un proyecto e implica medir de forma permanente el grado de cumplimiento en la ejecución de las actividades previstas y de los recursos disponibles en función del presupuesto asignado.

En complemento, la evaluación es definida por Ortegón como un procedimiento analítico que genera información para la toma de decisiones sobre acciones que han ocurrido en el pasado o que van a suceder en el futuro. Según la Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad de los Servicios de las Políticas Públicas de España, citado por Ortegón, es el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminada al conocimiento de una intervención pública. Weiss, en (Ortegón Quiñones, 2008) anota que la evaluación es la valoración sistemática de la operación y/o de los resultados de un programa o política, comparados con un conjunto de estándares explícitos o implícitos, como medio de mejoramiento del programa o política. A su vez, en Wayrauch, op cit, la evaluación es un instrumento de gestión que genera información a los tomadores de decisión. En este sentido conviene tener como referente aquellas prioridades definidas como apuesta de país para avanzar en el desarrollo sostenible o prioridades de gestión ambiental, en el cumplimiento de los ODS y en las metas transformadoras.



En términos generales, el momento del monitoreo y la evaluación implica la verificación de los impactos de la planificación de programas y proyectos o de la solución del problema identificado en la primera fase y de lo cual debió dejarse registro en la correspondiente línea de base o diagnóstico del plan de desarrollo territorial. El monitoreo requiere la definición de mecanismos que permitan el levantamiento sistemático de información sobre el avance de las metas del PDT y la consecución de los resultados esperados en donde se sugiere que la dimensión ambiental sea explícita y suficientemente visible. Una consideración para tener en cuenta es que es deseable que la información obtenida sirva para verificar los efectos directos o cambios en la situación que se quiere modificar como el deterioro de los recursos o los procesos de degradación y pérdida de servicios ecosistémicos, ya que suele ocurrir que el levantamiento de información y los indicadores se concentran usualmente en los aspectos administrativos o la gestión de la política en espacios ambientales como actas, número de documentos, número de presentaciones, monto de presupuesto y otros que, aunque son importantes para evaluar el quehacer de las instituciones como la alcaldía o la gobernación en lo referido a la dimensión ambiental, por sí solos no son indicador del impacto del plan de desarrollo sobre el territorio y la sostenibilidad.

Así las cosas, el plan de desarrollo territorial comprometido con el desarrollo sostenible y con la dimensión ambiental a través del ciclo de planeación, cuyos productos y servicios atienden las directrices de la nación y consideran las características de sus territorios, deben consolidar sus logros a partir de un sistema de monitoreo y evaluación, que en el mejor de los casos debe estar integrado a un sistema de gestión, que articule la capacidad técnica y compromiso de su talento humano, sino también la información confiable, recursos tecnológicos, financieros y de infraestructura, responsable con el medio ambiente y que contribuya al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

En este sentido, a través del monitoreo y la evaluación se pretende contar con información que permita determinar el avance e impacto del plan de desarrollo hacia la sostenibilidad desde la dimensión ambiental, para lo cual se propone un modelo de acuerdo con lo planteado en el paso a paso expuesto en el numeral anterior, que deberá ser adaptado a las circunstancias de cada entidad territorial y la forma de incorporar la gestión ambiental en la formulación del plan de desarrollo.

Lo anterior, deberá registrarse e incorporarse en el sistema de seguimiento de la administración, dando respuesta por lo menos a los siguientes ítems:

Tabla 7. Elementos a considerar en el monitoreo y evaluación de la dimensión ambiental del PDT

OBJETIVOS POR COMPONENTE DEL PDT	IMPACTOS A CORTO PLAZO	IMPACTOS INTERMEDIOS	IMPACTO FINAL	GESTIÓN
Articulación y diagnóstico	Incremento del conocimiento sobre el contexto territorial	Ampliar los espacios y ámbitos de acción con la vinculación de la oferta institucional del municipio o departamento y los actores privados	Cualificar la participación ciudadana en los espacios de toma de decisiones	Actas, ayudas de memoria
Parte programática	Cambios discursivos y de la forma de entender el ambiente como base para el desarrollo	Evidenciar la dimensión ambiental en cada una de las apuestas territoriales. Asignar recursos y fortalecer instituciones en torno al entendimiento de la dimensión ambiental y sus implicaciones territoriales y en la gestión institucional.	Cambios de actitud y en la percepción del entorno ecosistémico, su integridad y la relación con los sectores productivos. Desarrollo territorial por la ruta de la sostenibilidad. Aumento del capital natural en cantidad y calidad. Gobernanza territorial	Estructuras institucionales adaptadas y adecuadas a la nueva forma de entender el territorio. Creación de nuevas y mejores capacidades en el tejido social. Ciudadanía empoderada y participativa. Rendición de cuentas en sintonía con las necesidades territoriales de conservación del entorno.
Plan de inversiones	Presupuestos inclusivos Búsqueda de nuevas fuentes de financiación Proyectos novedosos y visibilizadores de las necesidades de inversión en el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Cambios en la forma como se gestionan los presupuestos públicos hacia un mayor equilibrio entre las dimensiones del desarrollo sostenible.	Integridad ecosistémica Mejoramiento y Mantenimiento de servicios ecosistémicos Mejoramiento de la rentabilidad de las intervenciones antrópicas. Sostenibilidad territorial Más y mejor inversión.	Evaluación presupuestal satisfactoria por parte de actores externos u organismos de control.

Fuente: elaborado para este documento

Adicionalmente, se debe tener en cuenta, que el plan de desarrollo territorial será evaluado no solamente en los espacios públicos de rendición de cuentas, sino en los sistemas nacionales de evaluación como la Medición del Desempeño Municipal (MDM). Al respecto puede consultarse la circular 15-4 de octubre de 2019 dirigida a gobernadores y alcaldes sobre “alcance a los lineamientos, orientaciones y procedimientos para el reporte de la información requerida para el seguimiento a los

planes de desarrollo territoriales, vigencia 2019 en el sistema de información para la evaluación de la eficacia – SIEE (DNP, 2019).

De otro lado, se recomienda tener en cuenta la guía para oficinas departamentales de planeación sobre orientaciones para realizar la medición del desempeño de las entidades territoriales (DNP, 2019) que, si bien no contiene de forma explícita la medición del desempeño ambiental, si constituye un referente para medir la gestión desde el punto de vista integral.

De conformidad con lo anterior, a partir de los lineamientos establecidos a nivel nacional, se recomienda realizar una evaluación del desempeño institucional, herramienta de autoevaluación que busca el monitoreo a la gestión por parte de todos los responsables, la percepción de las partes interesadas (sectores priorizados e incorporados en la gestión) y la evaluación consolidada del desempeño institucional orientada a conocer y analizar de manera permanente los avances en la gestión y el logro de resultados.

Para ello, se debe hacer solicitud periódica a las diferentes dependencias y entidades que alimentan las matrices de indicadores de manera semestral o anual (dependiendo del indicador), con el fin de mantener la continuidad del sistema y evitar la pérdida de datos a través del tiempo, ya que al no contar con la información completa se dificulta la elaboración del diagnóstico real de los diferentes procesos llevados a cabo por el PDT.

Con esta etapa se busca a través de un sistema de indicadores conocer de manera oportuna si se están cumpliendo los objetivos propuestos en el PDT, a través del seguimiento a la programación estratégica y a la ejecución de los proyectos.

Para esta etapa se propone diseñar y diligenciar una matriz como la siguiente:

Tabla 8. Ejemplo de matriz de seguimiento al plan de desarrollo territorial

No.	Proyecto/Estrategia	Actividad	Responsable	Plazo				% del presupuesto total	Sin iniciar	2020		2021
				2020	2021	2022	2023			% ejecutado	Observación	

Fuente: elaborado para este documento

Finalmente, si bien no se cuentan con parámetros exclusivos para evaluar el impacto de los planes de desarrollo en términos de la dimensión ambiental y esta dependerá de la posibilidad de tener la información de las variables requeridas, si es importante considerar que el plan de desarrollo territorial deberá garantizar la posibilidad de medición ya que será objeto

Recuadro 12. Consulte la guía metodológica para la formulación de indicadores desarrollada por el DNP. (DNP, 2009)

de evaluación y concepto por parte de la autoridad ambiental en donde se evaluarán por ejemplo algunos de los aspectos descritos a continuación de acuerdo con las características del municipio, distrito o departamento.

Tabla 9. Matriz para monitorear y evaluar la incorporación de la gestión ambiental en los planes de desarrollo territorial

NOMBRE DEL INDICADOR	No.	VARIABLES	EVIDENCIAS
BOSQUES Y BIODIVERSIDAD			
Restauración de Sistemas Degradados		Áreas priorizadas para restaurar en el PDT	
		Áreas (ha) priorizadas para la restauración por la AA	
Uso sostenible de los Bosques		No. de acciones de reconversión en áreas priorizadas	
RECURSO HÍDRICO			
Porcentaje de hectáreas adquiridas para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos.		Áreas (ha) adquiridas para la protección de microcuencas abastecedoras de acueductos	
		Áreas (ha) priorizadas para adquisición	
Implementación y gestión de los planes de ordenación y manejo de cuencas - POMCA y planes de manejo ambiental de acuíferos – PMAA.		Línea estratégica del POMCA adoptado en el PDT	
Contribución en la mejora de la calidad de los cuerpos de agua.		Obras de saneamiento ejecutadas	
		Obras de saneamiento priorizadas	
ASUNTOS AMBIENTALES URBANOS			
Impulso de la Estrategia Nacional de Económica Circular		Modelo de negocios implementados	
Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS con inclusión de Residuos de Construcción y Demolición - RCD		PGIRS actualizado	
Actualización e implementación del PSMV		Etapas del PSMV ejecutados	
Desarrollo de actividades conjuntas con la industria y el comercio para la promoción y difusión de estrategias y planes de gestión de residuos posconsumo		No. de actividades conjuntas posconsumo con industria y el comercio	
		No. de industrias y comercios presentes en el municipio	
Predios intervenidos en suelo de protección en el suelo urbano		No. de predios intervenidos en suelo de protección en el suelo urbano	
		No. total, de predios en laderas de protección de suelo urbano	
Ahorro y uso eficiente del agua y recursos energéticos de instituciones públicas		No. de instituciones públicas con prácticas de ahorro y uso eficiente	
		No. de instituciones públicas presentes en el municipio	
NEGOCIOS VERDES			
Fomento y promoción de los negocios verdes		Participación en el nodo regional	
		No. de nuevos negocios verdes	
		No. de estrategias para la promoción de negocios verdes	
ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL			
Actualización y ajuste de los POT/PBOT/EOT		Etapas en que se encuentra el POT/PBOT/EOT para su adopción	



Incorporación de la zonificación ambiental si es municipio PDET		Etapa de incorporación de la zonificación ambiental en el POT/PBOT/EOT	
CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO			
Incorporación del cambio climático y la gestión del riesgo en los POT/PBOT/EOT		Identificación de la circunstancia climática del municipio en lo referente:	
		No. de áreas afectadas por eventos hidroclimatológicos identificados por el municipio	
		No. de medidas implementadas de las priorizadas en los planes municipales o en el portafolio de medidas del municipio y en el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial PIGCCT del departamento	
Ciencia, tecnología e innovación		No. de proyectos de investigación desarrollados por diferentes actores en el municipio relacionados con CC	
Educación ambiental		No. de instancias de educación sensibilizadas y formadas en la circunstancia climática del municipio	
		No. de instancias de educación existentes en el municipio	
MARES, COSTAS Y RECURSOS ACUÁTICOS			
Incorporación de medidas de adaptación costera al ascenso del nivel del mar		No. de medidas de adaptación costera identificadas	
		No. de medidas de adaptación costera implementadas	
Divulgación de los alcances del plan de ordenación y manejo integral de unidades ambientales costeras – POMIAC		No. de medidas implementadas o trabajadas conjuntamente con la AA	
Control y monitoreo al aprovechamiento de los recursos marinos, costeros e hidrobiológicos para contribuir a la conservación de especies clave y el control de especies invasoras.		No. de campañas de control implementadas semestralmente	
		Otras medidas de control y monitoreo implementadas	
EDUCACIÓN AMBIENTAL			
impulso de los Comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental -CIDEA- en la escala departamental y municipal.		PRAES Y PROCEDAS desarrollados en el marco de los CIDEA.	
Participación para la gestión ambiental		No. de acciones desarrolladas entre el municipio, la AA y los grupos étnicos en sus formas organizativas con el fin de fortalecer procesos de la gestión ambiental a nivel territorial.	
		No. de jornadas ambientales enfocadas a promover la participación ciudadana.	
Cultura Ambiental		No. de bibliotecas y centros de documentación fortalecidos, para garantizar la difusión de información documental técnica y científica ambiental.	
		No. de jornadas de promoción de estrategias de cultura ambiental	

Fuente: elaborado para este documento



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almada Navarro, E. (2008). *Metodología para el Análisis Contextual de Actores*. México .
- APC Colombia. (20 de Octubre de 2019). *Sobre APC Colombia*. Obtenido de ¿Cuáles son las modalidades de cooperación internacional?: <https://www.apccolombia.gov.co/pagina/cuales-son-las-modalidades-de-cooperacion-internacional>
- Asamblea de las Naciones Unidas. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Obtenido de http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMA D-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- Belmonte, A. (2010). *Actores centrales en la determinación de las políticas públicas en Mendoza*. Obtenido de http://www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar/upload/OPP_Actores1.pdf
- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República. (22 de Diciembre de 1993). *Ley 99 de 1993 - Sistema Nacional Ambiental*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html
- Congreso de la República. (15 de Julio de 1994). *Ley 152 de 1994*. Recuperado el 2019, de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html
- Congreso de la República. (2001). *Ley 715 del 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. Bogotá.
- Congreso de la República. (2012). *Ley 1549 de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*. Bogotá.
- Congreso de la República. (2018). *Ley 1916 de 2018, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819*. Bogotá.
- DNP. (2009). *Guía metodológica para la formulación de indicadores*. Bogotá.
- DNP. (2017). *Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial*. (C. E. Camargo, Ed.) Bogotá. Obtenido de



<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documentos%20GFT/1.%20Bases%20para%20la%20Gesti%C3%B3n.pdf>

DNP. (20 de septiembre de 2017). *Manual para la formulación de planes de desarrollo de las entidades territoriales*. Recuperado el 2019, de

[http://viva.org.co/PDT_para_la_Construccion_de_Paz/Kiterritorial_DNP/Unidad%203%20\(Plan%20de%20Inversiones\)/Unidad-3%20Plan%20de%20Inversiones.pdf](http://viva.org.co/PDT_para_la_Construccion_de_Paz/Kiterritorial_DNP/Unidad%203%20(Plan%20de%20Inversiones)/Unidad-3%20Plan%20de%20Inversiones.pdf)

DNP. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo*. Obtenido de Pacto por Colombia, pacto por la equidad: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

DNP. (18 de Octubre de 2019). Circular 15-4. *Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia - SIEE*. Bogotá.

DNP. (2019). *Guía para oficinas departamentales de planeación*. Obtenido de colaboracion.dnp.gov.co: www.dnp.gov.co

DNP. (2019). *Kit de Planeación Territorial . KPTerritorial*. Bogotá.

MADR. (2010). *Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*. Bogotá: Papel y Plástico Impresores Ltda.

Minambiente. (2003). *Política Nacional de Educación Ambiental*. Bogotá.

Minambiente. (2011). *Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible*. Bogotá.

Minambiente. (2012). *Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos*. Bogotá. Obtenido de <http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/politica-nacional-de-biodiversidad>

Minambiente. (2018). *Resolución 883 de 2018, por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas marinas*. Bogotá.

Minambiente y Mincomercio. (2019). *Estrategia Nacional de Economía Circular*. Obtenido de <https://economiecircular.minambiente.gov.co/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Plan de Acción Sectorial Ambiental del Mercurio*. Bogotá: Colombia.

Minvivienda. (2017). *Resolución 330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS*. Bogotá.

Naciones Unidas. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Obtenido de

http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMA-D-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

- Ortegón Quiñones, E. (2008). *Guía sobre el diseño y gestión de la política pública* (Colicencias ed.). Recuperado el 2 de Diciembre de 2017
- Procuraduría General de la Nación. (2011). *Descentralización y Entidades Territoriales*. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público.
- Tapella, E. (2007). *El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI).
- Tapella, E. (2007). *El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*. Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI)., Córdoba, Argentina.
- Weyrauch, V., D'Agostino, J., & Richards, C. (2010). *Aprendices, hacedores y maestros. Manual para el monitoreo, la evaluación y la gestión de conocimiento de incidencia en políticas públicas*. Buenos Aires: CIPPEC.

RECURSOS ELECTRÓNICOS CONSULTADOS

<https://www.dnp.gov.co/sala-deprensa/Paginas/Presentaciones-.aspx>

[-https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/PactosRegionales/Región-Pacífico/Diversidad-para-la-equidad-la-convivencia-pacífica-y-el-desarrollo-sostenible.aspx](https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/PactosRegionales/Región-Pacífico/Diversidad-para-la-equidad-la-convivencia-pacífica-y-el-desarrollo-sostenible.aspx)